

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras



TESIS

**DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y
EL NIVEL DE LIQUIDEZ DE LA MYPE INVERSIONES Y
EXPORTACIONES TRAVIT SRL, PERIODO 2016 - 2017.**

PRESENTADO POR:

Bach. EDWIN JEANPIERRE QUISPE CHURAYRA

Para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TACNA – PERÚ

2019

ACTA DE CONFORMIDAD DE INFORME FINAL DE TESIS

“DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y EL NIVEL DE LIQUIDEZ DE LA MYPE INVERSIONES Y EXPORTACIONES TRAVIT SRL, PERIODO 2016-2017”

DEL BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

QUISPE CHURAYRA, Edwin Jeanpierre

Siendo las 20:00 horas del siete de marzo del año dos mil diecinueve, se reunieron en el ambiente de la Oficina del Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales; los miembros del Jurado Dictaminador, designado mediante Resolución de Decanato N° 1121/A -2018-UPT-FACEM/D, de fecha 23.10.2018:

- Presidente de Jurado : DR. ASCENCIÓN AMERICO FLORES FLORES
- Secretario : MAG. GUIDO BENEDICTO PALUMBO PINTO
- Vocal : MAG. IVÁN MÁXIMO CHULLE VALLEJO

En la revisión de la Tesis acerca de las observaciones realizadas por los miembros del jurado, fueron levantadas cada una de ellas, dando visto bueno del mismo, debiendo proseguir con los trámites siguientes.

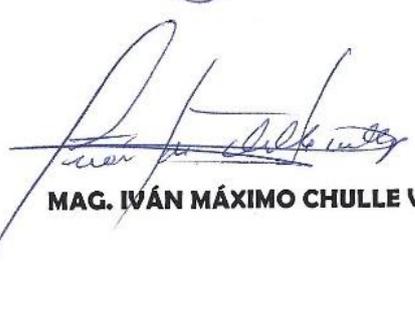
Siendo las 20:30 horas del mismo día, se levantó la presente reunión, firmando en señal de conformidad.-.-.-.-.



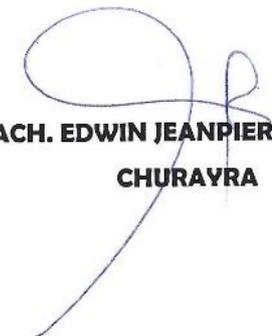
DR. ASCENCIÓN AMERICO FLORES FLORES



MAG. GUIDO BENEDICTO PALUMBO PINTO



MAG. IVÁN MÁXIMO CHULLE VALLEJO



**BACH. EDWIN JEANPIERRE QUISPE
CHURAYRA**

DEDICATORIA

A Dios, ser supremo, gracias por la luz que ilumina mi camino de cada paso que doy.

A mis padres, por el gran ejemplo de tesón que muestran siempre, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación a pesar de los obstáculos.

A mi amada esposa, por su apoyo y ánimo que me brinda día a día para alcanzar nuevas metas, tanto profesionales como personales.

A mi adorado hijo Christopher Sebastian, posiblemente en este momento no entiendas mis palabras, pero para cuando seas capaz, quiero que te des cuenta de lo que significas para mí. Eres la razón de que me levante cada día esforzarme por el presente y el mañana, eres mi principal motivación.

Como en todos mis logros, en este has estado presente.

Muchas gracias hijo.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como finalidad determinar si existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017.

En cuanto a la metodología, el estudio es de tipo básica, cuyo diseño es no experimental, descriptivo-comparativo y longitudinal. La población objeto de estudio estuvo constituido por los registros mensuales de la devolución del saldo a favor del periodo 2016-2017 de una MYPE, rubro venta de productos textiles, y los registros del efectivo y equivalente de efectivo siendo un total de 24 registros, que se encuentran consignados en el Estado de Situación Financiera.

Los resultados de la evaluación determinaron que existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017.

Palabras clave: Devolución, saldo a favor del exportador, MYPES, productos textiles.

ABSTRACT

The purpose of this research was to determine if there is a significant difference between the liquidity before and after the return of the balance in favor of the exporter in the MYPE Investments and Exports TRAVIT SRL, period 2016 – 2017.

Regarding the methodology, the study is of a basic type, whose design is non-experimental. Descriptive-comparative and longitudinal. The target population under study was constituted by the monthly records of the return of the balance in favor of the 2016-2017 period of a MYPE, item selling of textile products, and the cash and cash equivalents records being a total of 24 records, which they are recorded in the Statement of Financial Position.

The results of the evaluation determined that there is a significant difference between the liquidity before and after the return of the balance in favor of the exporter in the MYPE Investments and Exports TRAVIT SRL, period 2016 – 2017.

Keywords: Refund, balance in favor of the exporter, MYPES, textile products.

ÍNDICE

ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE	vi
INTRODUCCIÓN	1
ASPECTOS GENERALES	
1.1 Descripción de la problemática.	3
1.2 Formulación del problema.	5
1.3 Objetivos: generales y específicos.	5
1.4 Justificación, Importancia y alcances de la investigación.	6
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	
1.1 Antecedentes del estudio.	8
1.2 Bases teóricas	13
1.3 Definición de términos básicos.	41
1.4 Sistema de hipótesis.	44
1.5 Sistema de variables.	45
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	
2.1 Tipo de investigación.	46
2.2 Diseño de investigación.	46
2.3 Población y muestra	46
2.4 Técnicas e instrumentos de investigación.	47
2.5 Técnicas de procesamiento y técnica de datos.	48
CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
3.1 Presentación	49

3.2	Determinación y análisis de resultados	57
3.3	Discusión de resultados	70
	CONCLUSIONES	76
	SUGERENCIAS	78
	REFERENCIAS	79
	ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

El saldo a favor del exportador, es un mecanismo promocionado por el Estado para beneficio de las empresas exportadoras donde muchas de estas tienen problemas de liquidez a corto plazo entonces gracias a este mecanismo su liquidez aumenta de una manera considerable permitiéndole con el cumplimiento de sus obligaciones.

Para la solicitud de la devolución del saldo a favor del exportador se debe tener en cuenta un software proporcionado en el portal de SUNAT conocido como el PDB – Exportadores, en donde se tendrá que detallar la información relativa a las adquisiciones correspondientes al periodo de las cuales han sido destinadas a la exportación.

Por tanto, el presente estudio planteó los siguientes objetivos: General: Determinar si existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017. Los objetivos específicos son: Establecer si existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, establecer si existe variación entre la liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, establecer si existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL.

Finalmente, el presente estudio considera los siguientes capítulos:

Aspectos generales que considera la descripción de la problemática, la formulación del problema, así como los objetivos generales y específicos, la justificación e importancia.

EL capítulo I: Marco Teórico que expone los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, la definición de términos básicos, el sistema de hipótesis y variables.

El capítulo II: Metodología, que involucra el tipo y diseño de investigación, así como la población y muestra, también las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y procesamiento de datos.

El capítulo III: Presenta los resultados y discusión de acuerdo a las variables de estudio, así como las conclusiones, sugerencias y referencias, y también los anexos.

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción de la problemática

Como se sabe el art.34 del TUO de la Ley del IGV e ISC señala que el monto del IGV que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación dará derecho a un Saldo a Favor del Exportador (SFE), conforme lo disponga el Reglamento. El Saldo a Favor por Exportación se deducirá del Impuesto Bruto del IGV a cargo del sujeto. De quedar un monto a favor, este se denominará Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB).

García, R. (2018) refiere que es indispensable aprovechar los beneficios tributarios del sector obteniéndolos de manera práctica, sencilla y sin contingencias tributarias.

Para determinar el Saldo a Favor por Exportación (SFE), los comprobantes de pago, notas de crédito y débito y las declaraciones de importación y exportación, deberán ser registrados en los libros de contabilidad y en los registros de compras y ventas.

Asimismo, según lo establecido por el artículo 4 del Reglamento de Notas de Crédito Negociable, Decreto Supremo N° 126-94-EF, la compensación o devolución tendrá como límite un porcentaje equivalente a la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal, sobre las exportaciones realizadas en el período. El saldo a favor materia de beneficio que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes.

El saldo a favor materia de beneficio cuya compensación o devolución no hubiere sido aplicada o solicitada pese a encontrarse incluido en el límite establecido en el párrafo anterior podrá arrastrarse a los meses siguientes como Saldo a Favor por Exportación.

Es así que en la ciudad de Tacna, de las empresas exportadoras de las MYPEs, rubro ventas de productos textiles, no tienen un buen nivel liquidez, que no permite que sea competitiva, y no logra innovar, eficiencia y rentabilidad, debido a que no logran obtener la devolución en gran medida del saldo a favor del exportador, pues no tienen suficiente conocimiento y no comprenden la forma de obtener la devolución del saldo a favor del exportador así mismo las condiciones y procedimientos para acceder y acogerse a los beneficios tributarios.

El saldo a favor materia de beneficio cuya compensación o devolución no hubiere sido aplicada o solicitada pese a encontrarse incluido en el límite establecido en el párrafo anterior podrá arrastrarse a los meses siguientes como Saldo a Favor por Exportación.

Por desconocimiento muchas veces las MYPES no logran la obtención del beneficio tributario del saldo a favor del exportador, también la SUNAT, quien no cumple adecuadamente su función de orientación y capacitación sobre tal devolución.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿Existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 - 2017?

1.2.2 Problemas secundarios

a) ¿Existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017?

b) ¿Existe diferencia significativa entre la liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017?

c) ¿Existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar si existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Determinar si existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017.

- b) Determinar si existe diferencia significativa entre la liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017.

- c) Determinar si existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017.

1.4 Justificación, importancia y alcances de la investigación

1.4.1 Justificación

Desde la perspectiva teórica, la investigación propuesta busca, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos sobre la obtención del saldo a favor del exportador, en cuanto el nivel de comprensión de la devolución del saldo a favor del exportador, los procedimientos para acogerse a la devolución del saldo a favor del exportador, en cuanto al nivel de conocimiento del saldo a favor del exportador, explicaciones a situaciones internas del contexto de estudio y del entorno, que afectan a las MYPEs, rubro venta de productos textiles, de Tacna.

1.4.2 Importancia

El estudio es relevante debido a que permite detectar los factores que impiden que las MYPES, rubro venta de productos textiles no puedan obtener el saldo a favor del exportador, en cuanto a su nivel de comprensión del proceso de devolución del Saldo a Favor del Exportador, al procedimiento para acceder a la devolución del indicado saldo. Asimismo, permite brindar recomendaciones, ya que de esta forma las referidas MYPES, podrán optimizar su liquidez.

1.4.3 Alcances de la investigación

La presente investigación solo abarca el estudio de si existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017.

CAPÍTULO I

MARCO TEORICO

1.1 Antecedentes del estudio

1.1.1 Antecedentes a nivel internacional

En la Universidad Técnica de Ambato. (Tesis de grado). Carrillo (2015) elaboró el estudio “La gestión financiera y la liquidez de la empresa Azulejos Pelileo”. El autor concluye que la gestión financiera es fundamental para el éxito organizacional, por lo que los miembros de las empresas deben desarrollar un buen manejo de la gestión financiera que influye en la liquidez, en cuanto a sus ratios, como la liquidez general, prueba defensiva, capital de trabajo, de lo contrario la empresa no cumpliría el principio de contabilidad generalmente aceptado como la empresa en marcha. Una de las formas de mantener y elevar la liquidez es la obtención del saldo a favor del exportador.

1.1.2 A nivel nacional

En la Pontificia Universidad Católica del Perú. (Tesis de grado), Padilla (2012) elaboró el estudio “Desarrollo de los Aspectos Metodológicos para la implementación de un Sistema Integrado de Gestión en la Industria Textil y Confecciones”, de la El autor concluye en lo siguiente:

- La industria textil y confecciones del Perú tiene mucha proyección, pero necesitamos redefinir de manera técnica el modelo de negocio de las empresas. Este modelo de negocio debe incluir: la capacidad de anticiparse a las tendencias, realizar productos especializados, direccionar la oferta a

segmentos diferenciados, realizar un proceso de desarrollo de producto creativo e innovador, y realizar también mucha innovación para la manufactura.

En la Universidad Nacional de Trujillo (Tesis de pregrado), De la Cruz (2015) elaboró el estudio “Incidencia del saldo a favor del exportador en la Situación Financiera de la empresa ADEC PERU SAC de la Ciudad de Trujillo Periodo 2013”. El autor concluye en lo siguiente:

- El Saldo a Favor del Exportador es un tema de suma relevancia para las empresas exportadoras, ya que contribuye de una manera favorable la situación financiera como consecuencia de su realización. Dado que antes de la Devolución del Saldo a favor del Exportador ADEC PERU SAC contaba con menos efectivo y equivalentes de efectivo; posterior a la devolución se incrementó la liquidez. Por esta razón es necesario que los contadores asesores estén preparados para conocer los procedimientos con la finalidad de obtener la devolución. El Saldo a favor del exportador impulsa a las empresas exportadoras a seguir realizando sus transacciones al exterior que es evidente que contribuye a que Perú crezca.

- Es evidente que si los exportadores no saben los procedimientos que implica obtener el saldo a favor del exportador, los ratios de los estados financieros no serán favorables; y consecuentemente las organizaciones empresariales tienen problemas de liquidez, y no pueden afrontar sus deudas de corto o largo plazo, por lo que se hace fundamental que los contadores asesores desarrollen su

función de colaborador de la empresa con su orientación permanente sobre todo en el área tributaria. Asimismo, se hace necesario que la administración tributaria debe brindar orientación en forma eficiente relacionado a los alcances y procedimientos, para que los exportadores desarrollen correctamente sus transacciones comerciales.

En la Universidad de Trujillo, (Tesis de grado), Gómez (2015) elaboró el estudio “El Mecanismo Tributario del Saldo a Favor del Exportador y su Incidencia en la Rentabilidad de las Empresas Agroindustriales, Región La Libertad, año 2015”. El autor concluye en lo siguiente:

- Si la obtención del saldo a favor del exportador se consigue de forma oportuna, entonces influirá de manera positiva en la rentabilidad para la empresa Agroexportadora. Por tanto, los contadores deben desarrollar un adecuado asesoramiento, en cuanto a las ventas exportadas y las compras que se ejecutan en el periodo, también es importante el saldo a Favor Materia de Beneficio y por el cual se puede compensar la deuda tributaria y/o solicitar la devolución, de ser el caso.

En la Universidad Nacional de San Agustín. (Tesis de grado) Puma (2016) elaboró el estudio “Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la ciudad de Arequipa Periodo 2015”. El autor concluye en lo siguiente:

- Es un hecho que la liquidez aumento, como resultado de la obtención del saldo a favor del exportador, por lo que la empresa podrá afrontar sus pasivos, es decir, para pagar a

sus trabajadores y proveedores e invertir en bienes de capital. Y los exportadores lo deberán hacerlo de acuerdo a normas y alcances y procedimientos, y aplicar correctamente las normas tributarias para que no cometan infracciones y no ser sujetos a sanciones fiscales. Para ello, los contadores asesores deben estar en permanente capacitación.

En la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. (Tesis de pregrado), Guevara (2016) elaboró el estudio “Caracterización del Financiamiento, Capacitación y Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas Sector Comercio, Rubro Prendas de Vestir en el Distrito de Trujillo, Año 2015”. El autor concluye en lo siguiente:

- Una de las formas para conseguir financiamiento es la obtención del saldo a favor del exportador, por lo que los entes organizativos deben estar preparados en materia tributaria, como por ejemplo conocer el límite del saldo a favor materia de beneficio, así como compensar y/o la solicitud la devolución del SFMB.

En la Universidad César Vallejo (tesis de maestría), García, (2018) elaboró el estudio “Planeamiento tributario y su relación con el Saldo a Favor del Exportador en las empresas agroexportadoras de la Provincia Constitucional del Callao, año 2017”. El autor concluye que es necesario precisar que, Dentro de los actuales sistemas de promoción al exportador, se tiene el saldo a Favor del exportador; que es aplicable para toda aquella persona que haya realizado operación considerada de exportación, de acuerdo a lo establecido en la Ley del IGV e ISC. Al respecto, es primordial indicar que en el

contexto actual en ocasiones este beneficio no es aprovechado por los exportadores, probablemente porque no tengan suficiente conocimiento para hacerlo adecuadamente; o porque no son asesorados al respecto, por lo que es pertinente que sepan los procedimientos para acogerse a tan importante beneficio; y de esta manera puedan elevar las exportaciones, sin embargo la administración tributaria también debe preocuparse por cumplir su función de orientación y asistencia técnica sobre los alcances y los procedimientos tributarios para poder tener la devolución del saldo a favor del exportador. En el caso de Tacna, se tiene las aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas.

1.1.3 A nivel local

En la Universidad Privada de Tacna (Tesis de grado) Sucso (2016) elaboró el estudio “Factores que afectan en la exportación de las empresas del sector textil de la región de Tacna periodo 2013-2014”. El autor concluye que las exportaciones, en el periodo 2013 – 2014, ha ido incrementándose en forma creciente, tal como se muestra en la Tabla 5, es decir que los precios internacionales han sido más elevados que los precios internos de la economía nacional. Es necesario indicar que las empresas del sector textil no se acogen a los beneficios tributarios, probablemente porque no tienen suficiente conocimiento al respecto; por tanto, la Cámara de Comercio, la administración tributaria y el colegio de contadores públicos debe desarrollar estrategias de capacitación para promover la socialización y la sensibilización de tan fundamental beneficio tributario. Para ello, los contadores asesores deben tener las competencias profesionales suficientes para efectuar los cálculos

correspondientes, sobre todo teniendo en cuenta las normas procedimientos del impuesto general a las ventas y la Ley de Comprobantes de Pago; así como también para que se declare las ventas en el PDT IGV – Renta Mensual; se determine el Saldo a Favor del Exportador (SFE) de cada mes. Se determine el Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB) de cada mes. Se determine el monto del pago a cuenta del IR de cada mes. Se aplique el Saldo a Favor Materia del Beneficio. Se determine el SFMB acumulado. Se aplique el SFMB en la Regularización del Impuesto a la renta; así como se contabilice adecuadamente las operaciones.

1.2 Bases teóricas

1.2.1 El saldo a favor del exportador

1.2.1.1 Definición

El denominado saldo a favor del exportador, en adelante SFE, viene a ser el IGV de las compras o adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción que están destinadas a la exportación de bienes o servicios, el cual recibe el mismo tratamiento del crédito fiscal, tales como en sus requisitos formales y sustanciales, los ajustes al impuesto bruto y al crédito fiscal, así como en la aplicación del procedimiento de prorrata del crédito fiscal. (Base legal: Art. 34 del TUO de la LIGV). Por tanto, se considera que los contribuyentes deben tener en cuenta las normas, alcances y procesos tributarios para aplicar correctamente los procedimientos a conseguir el saldo a favor del exportador. Así mismo, necesariamente y como factor indispensable para lograr el objetivo de obtener la restitución del IGV, los contribuyentes en sus operaciones

contables vinculadas al giro del negocio (exportación), sus comprobantes de compra es decir facturas debidamente acompañadas con sus guías de remisión y de transportistas, todas estas deben cumplir con los requisitos de fondo, de forma, fehaciencia y causalidad provisto en el reglamento de comprobante de pagos, para lograr el objetivo de la devolución del IGV, de lo contrario al incurrir en infracción en alguno de estos, el auditor de la administración tributaria asignado al caso podrá reparar las facturas y por ende desconocer el crédito fiscal.

Al respecto, es necesario que los dueños de las empresas y los contadores asesores deben indicar que en el contexto actual en la mayoría de ocasiones, este beneficio no es aprovechado por los exportadores, probablemente porque no tengan suficiente conocimiento para hacerlo adecuadamente; o porque no son asesorados al respecto, por lo que es pertinente que sepan los procedimientos para acogerse a tan importante beneficio; y de esta manera puedan elevar las exportaciones. Sin embargo la administración tributaria también debe preocuparse por cumplir su función de orientación y asistencia técnica sobre los alcances y los procedimientos tributarios para poder obtener la devolución del saldo a favor del exportador. En el caso de Tacna, se tiene las aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas.

Al respecto también evidentemente esto tiene que ver con las generaciones de los profesionales contables, por lo mismo que la norma tributaria y procedimientos tributarios están en constante cambio, eso quiere decir que los profesionales

contadores egresados de muchos años atrás desconocen los sistemas nuevos implementados por la administración tributaria como por ejemplo el PDB el programa de declaración de beneficios, este último es el factor principal para la obtención del saldo a favor al exportador ya que es necesario dominar este sistema y cargar adecuadamente las operaciones contables como comprobantes de compra, venta y DAM antes llamado DUA. Sin embargo es primordial indicar y dar a conocer que la administración tributaria SUNAT no restituye el IGV de oficio como en otros países, aquí en Perú se tiene que solicitar mediante un procedimiento, el mismo que está sujeto a una previa fiscalización ya sea mediante requerimiento y de oficina, siendo este solo una revisión específica de registros de compras, ventas, comprobantes de pago, medios de pago, DAM y estados de cuenta, haciendo un cruce de información y tratando de encontrar una posible infracción para reparar las facturas de compras y desconocer el crédito fiscal, en el peor de los casos al encontrarse demasiadas infracciones, el auditor asignado al caso podrá dar cuenta de lo mismo y ampliar la fiscalización a parcial de 6 meses o a una fiscalización definitiva de 12 meses, cabe mencionar que hay casos donde algunas empresas solicitan saldo a favor al exportador y al encontrarse en con una fiscalización parcial o definitiva, al final de este, los reparos de las facturas y las infracciones son montos superiores al saldo a favor que la empresa ha solicitado, es decir se compensa y aun así todavía la empresa registra deuda con la administración tributaria, entonces es evidente que los empresarios deben pensar antes de solicitar una devolución de saldo a favor al exportador o de ser el caso hacer una auditoria interna es decir autorrepararse y pagar

voluntariamente con régimen de gradualidad las infracciones tributarias para posteriormente recién presentar la solicitud de devolución de saldo a favor al exportador, esto como estrategia.

Sin embargo la administración tributaria también debe preocuparse por cumplir su función de orientación y asistencia técnica sobre los alcances y los procedimientos tributarios para poder tener la devolución del saldo a favor del exportador. En el caso de Tacna, se tiene las aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas. Por lo que los miembros de las empresas deben desarrollar un buen manejo de la gestión financiera y estratégica que influye en la liquidez, en cuanto a sus ratios, como la liquidez general, prueba defensiva, capital de trabajo, de lo contrario la empresa no cumpliría el principio de contabilidad generalmente aceptado como la empresa en marcha. Una de las formas de mantener y elevar la liquidez es la obtención del saldo a favor del exportador.

1.2.1.2 El procedimiento para determinar el saldo a favor del exportador.

En el concepto saldo a favor del exportador considera, a parte de las adquisiciones, las operaciones gravadas con el IGV. Como la lógica del SFE es restituir el IGV destinado a operaciones de exportación (y no el destinado a operaciones gravadas dentro de las cuales no existe problema de restitución ya que en principio constituyen crédito fiscal). Por tanto, es imprescindible que los contadores asesores estén debidamente preparados al respecto, para cumplir con su función de asesor a las empresas de los exportadores, siendo

así estarían preparados para obtener el indicado beneficio, y de esta manera mejorar su situación financiera.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el SFE incluye, además, las adquisiciones destinadas a operaciones gravadas del período en que se realizó la exportación (Asesor empresarial, 2015). Al respecto, es primordial indicar que en el contexto actual en ocasiones este beneficio no es aprovechado por los exportadores, probablemente porque no tengan suficiente conocimiento para hacerlo adecuadamente; o porque no son asesorados al respecto, por lo que es pertinente que sepan los procedimientos para acogerse a tan importante beneficio; y de esta manera puedan elevar el nivel de liquidez de sus empresas y a su vez las exportaciones.

En ese sentido la Cámara de Comercio, la administración tributaria y el colegio de contadores públicos debe desarrollar estrategias de capacitación para promover la socialización y la sensibilización de tan fundamental beneficio tributario. Para ello, los contadores asesores deben tener las competencias profesionales suficiente para efectuar los cálculos correspondientes, sobre todo teniendo en cuenta las normas procedimientos del impuesto general a las ventas y la Ley de Comprobantes de Pago; así como también para que se declare las ventas en el PDT IGV – Renta Mensual.; se determine el Saldo a Favor del Exportador (SFE) de cada mes. Se determine el Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB) de cada mes. Se determine el monto del pago a cuenta del IR de cada mes. Se aplique el Saldo a Favor Materia del Beneficio. Se determine el SFMB acumulado. Se aplique el SFMB en la Regularización del Impuesto a la renta;

así como se contabilice adecuadamente las operaciones, de lo contrario, si no se aplica correctamente las normas tributarias, entonces los contribuyentes serán pasibles de cometer infracciones relacionados a sus obligaciones formales y sustanciales, lo que implicará que sean sujetos a sanciones fiscales.

1.2.1.3 Aplicación del método de la prorrata.

Realización de operaciones no gravadas con el IGV y la imposibilidad de la discriminación del destino de las adquisiciones.

Es necesario precisar que, si en el período tributario el contribuyente realizará adicionalmente a las operaciones de exportación y operaciones gravadas, operaciones no gravadas con el IGV, el monto total de sus adquisiciones del período respecto de las cuales no pueda precisarse su destino (conocidas como “adquisiciones comunes”), tendrán que pasar previamente por el “tamiz” que representa la aplicación del denominado “método de la prorrata” a fin de establecer qué porcentaje del importe del IGV que incide en sus adquisiciones comunes calificará como SFE y que monto como costo o gasto (Asesor empresarial, 2015).

Es posible que se compense o se devuelva el SFMB puede ser, ya sea compensado o devuelto, pero sujeto al límite.

Si se opta por la compensación, esta no se ejecuta, según el procedimiento habitual que establece el TUO de la Ley del IGV. Representa saldo a favor del exportador, cuando en un periodo tributario, el crédito fiscal es mayor al débito fiscal, el exceso representa saldo a favor del contribuyente y tiene que

ser arrastrado en los período subsiguientes, utilizándose como crédito fiscal, hasta terminarlo, de acuerdo a lo que se expresa el art. 25 del TUO de la Ley del IGV e ISC (Asesor empresarial, 2015). Al respecto, es necesario que los dueños de las empresas y los contadores asesores deben aplicar los diferentes métodos para la obtención del saldo a favor del exportador, por lo que es fundamental también que conozcan los formularios establecidos por SUNAT para cumplir los requisitos para concretizar tal obtención del indicado saldo; por lo que las empresas eleven sus exportaciones, pero la administración tributaria también debe cumplir su rol de asesoramiento, en cuanto a los alcances y los procedimientos tributarios para poder tener la devolución del saldo a favor del exportador. En el caso de Tacna, se tiene las aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas. Pero lamentablemente, tal beneficio no se aprovecha de manera oportuna la obtención del indicado beneficio, por lo que la administración tributaria debe desarrollar constantes capacitaciones al respecto.

1.2.1.4 Aplicación del saldo a favor del exportador

El contribuyente debe proceder a aplicar el SFE que lo determinó contra el débito fiscal que se ha producido en el período, cuando el contribuyente determina el monto del IGV de las compras del exportador destinadas a operaciones de exportación u operaciones gravadas. Al respecto, los contadores asesores deben desarrollar una correcta aplicación del SFE, teniendo en cuenta la aplicación de las normas fiscales, y los alcances establecidos por la SUNAT, de esta forma con los incentivos tributarios, se elevaría las MYPEs exportadoras. En el caso de Tacna, se tiene las

aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas; que dinamizan sus transacciones para incrementar sus ventas, por ello es necesario que conozcan sus procedimientos, específicamente por los exportadores, pero lamentablemente, no saben cómo se aplica los procedimientos, por ello al no obtener el saldo a favor del exportador, las empresas no logran concretizar sus deudas sobre todo a corto plazo, y tampoco pueden adquirir bienes de capital; por lo que en el contexto actual las MYPEs exportadoras tacneñas específicamente las empresas agroindustriales y también que se dediquen a la producción de recursos hidrobiológicos se encuentran limitadas frente a tan importante beneficio.

1.2.1.5 Generación del Saldo a Favor Materia del Beneficio

Si el SFE es superior al importe del débito fiscal que se han producido de las operaciones gravadas del período, el monto remanente se llamaría Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB). A partir de la determinación del SFMB la restitución del IGV para los exportadores se separa de utilizar un mecanismo de restitución similar al del crédito fiscal adquiriendo sus propias particularidades (Asesor empresarial, 2015). Al respecto, es necesario que los dueños de las empresas y los contadores asesores deben saber cómo generar el saldo a favor materia del beneficio; por lo que es perentorio que la administración tributaria conjuntamente con la Dirección Regional de la Producción de Tacna deberían desarrollar acciones de orientación para las organizaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas. Y de esta forma obtengan el saldo a favor del exportador, esto llevaría a que

tengan un buen nivel de liquidez, para dinamizar la empresa, en cuanto a la adquisición de bienes de capital y el pago de sus deudas.

1.2.1.6 Límite al Saldo a Favor Materia del Beneficio

Se tiene que comparar con el límite al que se refiere el art. 4º del D.S. N° 126-94-EF y modificatorias (Reglamento de Notas de Crédito Negociables RNCN), que dispone que la compensación o devolución correspondiente tendrá como límite el 18% de las exportaciones que son ejecutadas en el período, una vez que se ha determinado el SFMB, el monto que podrá aplicarse contra otros tributos, diferentes al IGV, El SFMB que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como SFE a los meses siguientes. Al respecto, es necesario que los dueños de las empresas y los contadores asesores tengan en cuenta el Límite al Saldo a Favor Materia del Beneficio, para tener en cuenta los cálculos y determinar correctamente el saldo a favor del exportador; por lo que es perentorio que sepan los procedimientos para acogerse a tan importante beneficio; y de esta forma puedan elevar las exportaciones y, por ende, la liquidez de la organización. Por tanto, la administración tributaria tiene que cumplir sus funciones a cabalidad orientado a las empresas exportadoras; por lo que éstas deben tener en cuenta los alcances de la administración tributaria, y con la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados como la empresa en marcha, de esta manera elevar la liquidez. Por lo que es perentorio que se ejecute programas de orientación y capacitación sobre el tema por parte de la administración tributaria.

1.2.2 Formalidades para la compensación o la devolución

1.2.2.1 Requisitos para la compensación

Según Calle (2014) es importante tener en consideración que el exportador deberá cumplir ciertos requisitos; sin embargo, a veces los contribuyentes no conocen estos requisitos, por tal razón se hace necesario que la administración tributaria cumpla su rol de orientador para que comprendan los contribuyentes que deben presentarse y aprovechar el beneficio tributario. Al respecto, es fundamental que los dueños de las empresas y los contadores asesores deben tener conocimiento sobre las formalidades para la compensación o la devolución del referido impuesto, ya que es un aspecto importante para que los empresarios exportadores desarrollen sus transacciones de sus productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas. Al respecto, es crucial que en el contexto actual este beneficio no es aprovechado por los exportadores, probablemente porque no saben cuáles son los requisitos y cómo son los procedimientos para concretizar de manera adecuada; o porque no son asesorados correctamente al respecto. Las empresas no pueden elevar su liquidez, en cuanto a sus ratios, como la liquidez general, prueba defensiva, capital de trabajo, de lo contrario la empresa no cumpliría el principio de contabilidad generalmente aceptado como la empresa en marcha.

1.2.2.2 Requisitos para solicitar devolución del saldo a favor materia de beneficio

El procedimiento N.º 17 del TUPA de la SUNAT regula el procedimiento que el exportador debe seguir para solicitar la devolución del SFMB, indicando la siguiente:

– Presentar el Formulario N° 4949 “Solicitud de Devolución”. Así pues, el instructivo del Formulario N° 4949 señala que en la Casilla 103 del rubro “Saldo a favor materia de beneficio – exportadores” se debe: “Consignar el número de Formulario en donde consta el saldo a favor del IGV que corresponde al último período tributario vencido a la fecha de presentación de la solicitud”; y en la Casilla 106 se: “Debe consignar el último período tributario vencido a la fecha de presentación de la solicitud”.

En cuanto a la solicitud de devolución del SFMB, es necesario que tengan conocimiento sobre la utilización de los formularios virtuales, sobre todo el Nro. 1649 “Solicitud de Devolución”.

También deben tener presente el informe materia de análisis precisa que para solicitar la devolución del SFMB, a través del Formulario N° 4949 o del Formulario Virtual N° 1649, se debe cumplir con las declaraciones formales pertinentes para aprovechar este beneficio tributario.

Al respecto, los requisitos para solicitar devolución del saldo a favor materia de beneficio, es fundamental que lo tengan en cuenta para obtener el saldo a favor del exportador de manera oportuna; presentando la solicitud de la devolución para desarrollar acciones concretas para la obtención del indicado beneficio. En el contexto tacneño se tiene las aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas. Al respecto, es vital que los empresarios exportadores apliquen de manera adecuada los procedimientos tributarios para poder tener la devolución del saldo a favor del exportador.

Requisitos adicionales

- a) Se debe respaldar las compras que se ejecutan con una relación minuciosa de los comprobantes de pago, así como las notas de crédito y de débito, así como las declaraciones formales.
- b) Se deben brindar una relación minuciosa de las exportaciones realizadas en el período por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución.

Límite para solicitar saldo a favor materia de beneficio

El límite para solicitar saldo a favor materia de beneficio es el equivalente al porcentaje de la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (la tasa actual es del $16\% + 2\% = 18\%$), sobre las exportaciones realizadas en el período. El Saldo a Favor Materia del Beneficio que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes. El límite para solicitar saldo a favor materia de beneficio, es muy importante, tenerlo en cuenta, por los exportadores, porque implica el arrastre de los siguientes meses; pero lamentablemente, algunos exportadores no saben cómo aplicarlo, por lo tanto, es necesario que los contadores se capaciten constantemente.

Al respecto, se debe tener en cuenta el Límite para solicitar saldo a favor materia de beneficio; por lo que la Dirección Regional de Producción debe coordinar con la SUNAT para desarrollar capacitaciones a los empresarios exportadores para que tengan en forma exitosa la obtención del saldo a favor del exportador. En el caso de Tacna, se tiene las aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas;

por lo que es pertinente que los dueños tengan conocimiento de cómo acogerse a tan importante beneficio; y de esta manera puedan elevar las exportaciones, sin embargo, la administración tributaria también debe preocuparse por cumplir su función de orientación y asistencia técnica sobre los alcances y los procedimientos tributarios para poder tener la devolución del saldo a favor del exportador.

1.2.2.3 Evaluación del procedimiento de devolución

De transcurrido el plazo para resolver la solicitud se considera que existe una resolución ficta denegatoria, la cual podrá ser reclamada ante el Tribunal Fiscal.

En cuanto al plazo para resolver la solicitud, se considera un (01) día hábil, cuando se presenta garantía por el monto solicitado, y la carta fianza se constituye como garantía.

Esta carta es entregada por un banco. Asimismo, se toma en cuenta cinco (05) días. Por tanto, se considera primordial que se tome en cuenta las solicitudes que se debe presentar, para acogerse a tan importante beneficio, que categóricamente, contribuye a que las empresas puedan cumplir con sus pagos.

Es necesario enfatizar que el saldo a favor del exportador refiere cuando se recupera el Impuesto General a las Ventas, que se cancela en el momento de ejecutar las compras de bienes y servicios y demás operaciones gravadas con el referido impuesto que han sido destinados a operaciones calificadas como exportación.

Al respecto, es primordial que los contadores asesores deben indicar que en el contexto actual en ocasiones este beneficio no es aprovechado por los exportadores, probablemente porque no tengan suficiente conocimiento para hacerlo adecuadamente; o porque no son asesorados al respecto, por lo que es pertinente que sepan los procedimientos para acogerse a tan importante beneficio; y de esta manera puedan elevar el nivel de liquidez de sus empresas y por ende las exportaciones, sin embargo la administración tributaria también debe preocuparse por cumplir su función de orientación y asistencia técnica sobre los alcances y los procedimientos tributarios para poder tener la devolución del saldo a favor del exportador.

Al respecto, es perentorio que la administración tributaria verifique en qué medida los MYPEs exportadores se acogen al beneficio tributario, relacionado a la obtención del saldo a favor del exportador; para que tengan en cuenta las normas fiscales y el procedimiento para acogerse a tan importante beneficio; y de esta manera puedan elevar las exportaciones.

1.2.2.4 Momento deben presentarse las solicitudes de devolución del saldo a favor materia de beneficio.

Las exportaciones y el beneficio del saldo a favor del exportador.

La norma refiere que el IGV considera como operaciones gravadas a las exportaciones como operaciones gravadas con el IGV, a las cuales se les aplica la tasa del cero por ciento (0%); por tanto, para que se tome en cuenta como operaciones gravadas y facilite la deducción íntegra del crédito fiscal.

Todo ello es con la finalidad que no se aumente el costo de las exportaciones, con lo cual se logra que el exportador sea más competitivo en el mercado.

Esta opción se encuentra regulada en el texto del art. 33° de la Ley del Impuesto General a las Ventas, el cual determina que la exportación de bienes o servicios, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior, no están afectos al Impuesto General a las Ventas.

No obstante, al no existir débito fiscal, el crédito fiscal termina siendo asumido por el exportador, de allí la necesidad de proceder a su devolución. Cuando el exportador hace uso de este monto otorgado por el Estado y queda un remanente, el mismo pasa a denominarse como Saldo a Favor Materia del Beneficio, conocido por sus siglas SFMB.

Cabe incidir el saldo a favor materia del beneficio, significa un mecanismo para la recuperación de los ratios de liquidez de dinero y de esta manera contar la liquidez suficiente para proseguir el giro del negocio.

Bahamon Quinteros indica que “El saldo a favor del exportador consiste en la recuperación del Impuesto General a las Ventas que se ha pagado en el momento de realizar las adquisiciones de bienes y servicios y demás operaciones gravadas con el referido impuesto que han sido destinados a operaciones calificadas como exportación”. También precisa que “El referido saldo a favor materia de beneficio es el resultado luego de haber compensado el saldo a favor contra el Impuesto General a las Ventas, contra el pago a cuenta del

Impuesto a la Renta, contra el Impuesto a la Renta Anual y contra el Impuesto Temporal a los Activos Netos y demás tributos de tesoro público”.

Se coincide con Ríos Correa cuando señala que “el SFMB no puede ser visto solo como un beneficio, sino como una condición necesaria que les permite a los exportadores no costear el IGV, situación que además sería discriminatoria y muy desventajosa en comparación al tratamiento fiscal que reciben los sujetos que realizan operaciones internas y que sí pueden trasladar el IGV de las adquisiciones”.

Además, agrega que (...) “podemos concluir que antes que un beneficio el SFMB constituye un procedimiento de compensación financiera, que responde principalmente al principio de igualdad, que una actividad promocional del Estado (como puede ser la devolución del ISC a las empresas de transportes”.

Al respecto, la administración tributaria debe desarrollar un control sobre la devolución del saldo a favor del exportador, para determinar en qué medida son aprovechados por las MYPEs exportadoras, como por ejemplo en Tacna, se tiene las aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos y agrícolas.

1.2.2.5 Documentación relacionada con el saldo a favor del exportador

Documentación a adjuntar a la comunicación de compensación o a la solicitud de devolución

De acuerdo a Calle (2014), el art. 8º del RNCN, detalla la documentación que deberá adjuntarse a la comunicación o solicitud a ser presentada a la SUNAT.

✓ Bienes

Se debe considerar las notas de débito y crédito, así los comprobantes de pago que respalden las adquisiciones que se ejecutan, y de las declaraciones de importación; correspondientes al período por el que se comunica la compensación y/o se solicita devolución.

- En el caso de los exportadores de bienes, relación detallada de las declaraciones de exportación y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas en el período por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución. Se tiene detallar de manera minuciosa facturas que dan origen tanto a las declaraciones de exportación como a las notas de débito y créditos ahí referidas. Por tanto, es fundamental que los exportadores tengan en cuenta cómo deben presentar las notas de crédito y débito y los comprobantes de pago.

✓ Servicios

- Según Calle (2014), en el caso de los exportadores de servicios, relación detallada de los comprobantes de pago y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas en el período por el que se

comunica la compensación y/o se solicita la devolución. Es fundamental que si los exportadores no hubieran efectuado la Compensación ni solicitado la devolución, deben presentar adicionalmente la información antes indicado respecto de dichos períodos. El incumplimiento de las formalidades que se han indicado implica que la solicitud se tenga por no presentada, quedando a salvo el derecho del exportador a presentar una nueva solicitud.

- Cabe referir que en el caso de aquellos exportadores que no efectúen la compensación o soliciten la devolución del saldo a favor del exportador mes a mes, para efectos de la presentación del PDB – Exportadores, en virtud al literal a) del art. 2º de la Resolución de Superintendencia N° 157-2005/SUNAT, se deberá presentar la información de los referidos meses.

Al respecto, es necesario que los dueños de las empresas y los contadores asesores deben mantenerse informados y capacitados al respecto, es primordial indicar que en el contexto actual en ocasiones este beneficio no es aprovechado por los exportadores, probablemente porque no tengan suficiente conocimiento para hacerlo adecuadamente; o porque no son asesorados al respecto, por lo que es pertinente que sepan los procedimiento para acogerse a tan importante beneficio; y de esta manera puedan elevar el nivel de liquidez y consecuentemente las exportaciones, sin embargo la administración tributaria también debe contribuir con esta causa, haciendo charlas de temas específicos referentes a la devolución de saldo a favor al exportador

brindando alcances y los procedimientos tributarios para este fin.

1.2.2.6 Forma de presentar la documentación Adjunta

La información detallada en los incisos a) y b) del art. 8º del RNCN antes referidos, deberá ser presentada empleando el Programa de Declaración de Beneficios, PDB Exportadores de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 157-2005/ SUNAT, publicada el 17.08.2005.

1.2.3 De los comprobantes de pago que se emite en una exportación.

1.2.3.1 Emisión de una factura

De acuerdo al art. 4 numeral 1, inciso d) del Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, en las operaciones de exportación consideradas como tales por las normas del Impuesto General a las Ventas, se debe emitir factura. Ahora bien, en algunos casos existen requisitos especiales que debe reunir la factura, tal como sucede en el caso de los establecimientos de hospedaje (Decreto Supremo N° 122-2001-EF (Dictan normas para la aplicación del beneficio tributario a establecimientos de hospedaje que brinden servicios a sujetos no domiciliados), o el de exportación de paquetes turísticos (art. 9-E del Reglamento de la Ley del IGV). (Calle, 2014).

¿La factura se puede emitir en otro idioma?

De acuerdo al último párrafo del numeral 1 del art. 8° del Reglamento de Comprobantes de Pago, las facturas utilizadas en operaciones de exportación contendrán los requisitos básicos de información impresa y no necesariamente impresa expresados en castellano, pudiendo adicionalmente contener dentro del mismo documento la traducción a otro idioma. Dicha traducción podrá consignarse al momento de la emisión, por lo cual esta no necesariamente debe ser impresa.

1.2.3.2 Consecuencias que genera la emisión de una nota de crédito o débito que modifica una factura emitida por una exportación

De acuerdo a Calle (2014), la nota de crédito o débito que modifica una factura emitida por una exportación efectuada disminuye o incrementa las exportaciones embarcadas o realizadas en el mes en que se emite la nota de crédito o débito. En este caso, debe ser declarada en el PDT 621 en el periodo al cual corresponde la emisión de la nota de crédito o débito.

Al respecto, se debe tener en cuenta los efectos que produce la emisión de una nota de crédito o débito que modifica una factura emitida por una exportación; por lo que es pertinente que las MYPEs exportadoras desarrollen estrategias efectivas para elevar la liquidez, en cuanto a sus ratios, como la liquidez general, prueba defensiva, capital de trabajo, de lo contrario la empresa no cumpliría el principio de contabilidad generalmente aceptado como la empresa en marcha. Una de

las formas de mantener y elevar la liquidez es la obtención del saldo a favor del exportador.

1.2.4 Apreciaciones críticas sobre casos del saldo a favor del exportador

Bahamonde (2012), especialista en Derecho Tributario y Auditoria Tributaria - SUNAT precisa requisito para solicitar devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio, INFORME N.º001-2012-SUNAT/2B0000.

Los exportadores deben tener en cuenta los formularios virtuales para solicitar la devolución del SFMB, a través del Formulario N.º 4949 o del Formulario Virtual N.º 1649, se debe haber cumplido previamente con presentar la declaración del último período vencido de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT, con anterioridad a la solicitud de devolución. Los exportadores deben desarrollar un control tributario permanente sobre el proceso de obtención del saldo a favor del exportador, por parte de los contribuyentes, por lo que es perentorio que los contadores asesores se capacitan en cuanto a los procedimientos y alcances tributarios de este beneficio, porque a veces no se acogen porque no comprenden los procesos.

Asimismo, el saldo a favor materia de beneficio es un beneficio que debe ser aprovechado por los contribuyentes, ya que si no se solicita oportunamente el saldo a favor del exportador, el saldo resultante podría compensarse de manera automática con una posible deuda tributaria o por pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta; de quedar Saldo a Favor, éste se puede compensar con la deuda tributaria pertinente a cualquier otro tributo que sea

ingreso al Tesoro Público. Por tanto, de desarrollar los procesos indicados, todavía queda un Saldo a Favor, debe realizarse el trámite correspondiente para que la SUNAT proceda a su devolución, el mismo que es otorgada a través de emisión de Notas de Crédito Negociables o en cheque.

Presentación del formulario físico 4949

Se debe cumplir con la presentación de la Solicitud por escrito a través del formulario físico N° 4949, con el fin de solicitar la devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio. Los formularios, para mayor aclaración, cuentan con instructivo.

La presentación del formulario virtual N° 1649

Los exportadores, deben tener en cuenta, además, solicitar el SFMB es a través de la presentación del formulario Virtual N° 1649, tal aspecto está respaldado por marco tributario específico, que está consignado en el art. 4º de la Resolución de Superintendencia N° 166-2009/ SUNAT.

El Criterio Contenido en el Informe N° 001-2012-SUNAT/2B0000 Con fecha 5 de enero de 2012, la SUNAT publicó el Informe N° 001-2012-SUNA/2B0000, a través del cual determinó como criterio que:

Si los exportadores, mediante el Formulario Virtual N° 1649, solicita devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio – SMFB, es tácito que primero cumplió de manera anticipada de presentar la declaración del último período, concordante al cronograma establecido por la SUNAT”.

Este criterio determina una identidad del proceso que se debe seguir para solicitar la devolución del SFMB, en cuanto al momento en el cual debe presentarse la declaración del último período, haciendo uso de cualquiera de los dos tipos de vías, una a través del formulario físico y otra a través del formulario virtual.

Las consecuencias producen un escollo para los exportadores que antes de la emisión de este Informe cumplían con la presentación del formulario N° 4949 y la declaración del último periodo prácticamente desde el día siguiente del vencimiento del mes pero antes de la fecha del cronograma establecido por la SUNAT para el pago de las obligaciones tributarias de dicho período, ello con la finalidad de poder ganar unos días en el proceso de devolución del SFMB. Con el criterio establecido por el Informe N° 001-2012-SUNA/2B0000 los exportadores ahora deben esperar hasta el vencimiento del cronograma, con el fin de cumplir con la presentación de la declaración jurada, perdiendo de este modo un tiempo valioso en el cual su solicitud de devolución le hubiera permitido contar con la liquidez necesaria para poder iniciar otro proceso de exportación.

Al respecto, es necesario que los dueños de las empresas y los contadores asesores deben mantenerse capacitados en el tema, en ocasiones este beneficio no es aprovechado por los exportadores, probablemente porque no tengan suficiente conocimiento para hacerlo adecuadamente; o porque no son asesorados al respecto, por lo que es pertinente que sepan los procedimientos para acogerse a tan importante beneficio; y de esta manera puedan elevar las exportaciones, sin embargo

la administración tributaria también debe preocuparse por cumplir su función de orientación y asistencia técnica sobre los alcances y los procedimientos tributarios para poder tener la devolución del saldo a favor del exportador. En el caso de Tacna, se tiene las aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas.

Por lo que los miembros de las empresas deben desarrollar un buen manejo de la gestión financiera que influye en la liquidez, en cuanto a sus ratios, como la liquidez general, prueba defensiva, capital de trabajo, de lo contrario la empresa no cumpliría el principio de contabilidad generalmente aceptado como la empresa en marcha. Una de las formas de mantener y elevar la liquidez es la obtención del saldo a favor del exportador.

Se debe revisar la oportunidad de la utilización del crédito fiscal en el caso que no se hubiera registrado una factura en el registro de compras y llegó la fiscalización de la SUNAT

Los exportadores tienen que cumplir con requisitos para que puedan ejercer el derecho al crédito fiscal el texto del art. 19º de la Ley del IGV, Uno de ellos está mencionado en el literal c) del art. 19º de dicha norma, donde se indica que los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por la SUNAT, o el formulario donde está consignado el pago del impuesto en la utilización de servicios prestados por no domiciliados, hayan sido anotados en cualquier momento por el sujeto del impuesto en su Registro de

Compras. El indicado registro tiene que ser legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el Reglamento.

El 05 de julio de 2012 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Legislativo N° 1116, norma que incorporó un segundo párrafo al art. 2º de la Ley N° 29215; esta norma trata de la oportunidad de ejercicio del derecho al crédito fiscal. Refiere que si los exportadores tienen la anotación de los comprobantes de pago y documentos a que se refiere el inciso a) del art. 19 del Texto Único Ordenado antes citado - no se perderá el derecho al crédito fiscal.

Por tanto, tal aspecto hace entender que la Administración Tributaria realiza un requerimiento del Registro de Compras al contribuyente y ejecuta la verificación sobre la factura o documento que sustenta el crédito fiscal no se encuentra anotado en el mismo, simplemente determinará la pérdida del crédito fiscal. También se debe tener en cuenta que inclusive el deudor tributario puede contar con los doce (12) meses de posibilidad de anotación del comprobante respectivo para la utilización del crédito fiscal, en la práctica dicho plazo se reduce hasta el momento en el cual el fisco realice el requerimiento.

Al respecto, es pertinente que las MYPEs exportadoras deben conocer y presentar oportunamente los formularios físico 4949, así como el formulario virtual 1649, para requerir la devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio, estos formularios tienen un instructivo. La presentación del formulario virtual N° 1649, es fundamental que esté

debidamente llenado, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por SUNAT.

1.2.5 Liquidez

1.2.5.1 Definición

La liquidez hace referencia a la facilidad, velocidad y el grado de disminución para convertir los activos circulantes en tesorería, y la escasez de ésta la considera uno de los principales síntomas de dificultades financieras.

La liquidez es el monto o la cantidad de dinero, como resultado del desarrollo de su giro de su ente organizativo, que le permite afrontar su deudas ya sea acorto y largo plazo, así como invertir, comprando bienes de capital intangibles, bienes muebles e inmuebles. Si la empresa cuenta con suficiente liquidez, la empresa probablemente no se encontrará en riesgo, por lo que de manera constante debe tomar acertadas decisiones de inversión o financiación.

Por lo tanto, la liquidez es una propiedad que mide si un activo es más realizable con certidumbre en el corto plazo sin incurrir en una pérdida. De acuerdo con Hicks, esta definición de liquidez involucra dos propiedades para el activo: el ser comerciable y el poder serlo sin pérdida en el corto plazo, es decir que el valor actual del activo guarde una relación estable con su valor para el largo plazo, de no mediar nueva información sobre los flujos.

A veces, los empresarios no tienen suficiente liquidez, porque no aprovechan los beneficios tributarios establecidos por la

SUNAT, y porque no tienen suficiente conocimiento, ni tampoco el contador que lo asesora.

1.2.5.2 Ratios financieros

En primer lugar, se debe indicar que los ratios financieros miden la situación financiera de la organización, por lo que los dueños de las empresas deben desarrollar un buen control financiero, para no tener a futuro riesgos financieros; una de las formas precisamente de aumentar los ratios financieros es que los entes organizativos aproveches los beneficios tributarios. Son indicadores financieros que se calculan teniendo en cuenta diversas cuentas proporcionadas por los Estados Financieros, que servirán para comprender el desenvolvimiento financiero de la empresa, a través de sus valores cuantitativos. Existen diversos ratios financieros, entre los que tenemos:

• Ratios de liquidez.

Estos ratios miden la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo. Es decir, es el dinero en efectivo disponible para cancelar sus deudas, expresando la capacidad que se tiene para convertir en efectivo los activos y pasivos corrientes.

- Liquidez general

Indica el grado de cobertura que tienen los activos de mayor liquidez sobre las obligaciones de menor vencimiento o mayor exigibilidad. Se calcula dividiendo los activos corrientes entre las deudas de corto plazo, cuando más elevado sea el coeficiente alcanzado, mayor será la capacidad de la empresa

para satisfacer las deudas que vencen a corto plazo (Fernández, 2014).

Liquidez General= Activo Corriente / Pasivo Corriente

- Prueba Defensiva

Esta es una prueba extrema en cuanto a la exigencia o severidad. Solamente considera las partidas más líquidas de la empresa. Un mayor valor de este ratio indica una mayor capacidad de la empresa para cancelar inmediatamente sus obligaciones de corto plazo, sin depender de las cobranzas ni de las ventas de sus existencias. (Fernández, 2014).

Esta ratio es fundamental, para que la empresa pueda cumplir con sus deudas sobre todo a corto plazo, y no tiene que estar tomando de las cobranzas de las ventas.

Prueba Defensiva= (Caja y Bancos + Valores Negociables) / Pasivo Corriente

- Prueba ácida

Este ratio muestra la capacidad de pago de una manera más detallada que la razón corriente. (Fernández, 2014).

Prueba Ácida= (Activo Corriente – Existencias – (Gastos Pagados por Anticipado) / Pasivo Corriente

- Capital de Trabajo

Este ratio no es una razón o coeficiente por que no muestra un porcentaje o proporción. Es más bien un valor monetario el resultado de una resta. (Fernández, 2014).

Capital de Trabajo= Activo Corriente – Pasivo Corriente

El capital de trabajo es fundamental para todo tipo de empresa, para que su empresa siempre cumpla el principio de contabilidad generalmente aceptado como la empresa en marcha; por lo que los directivos deben tomar sólidas decisiones en beneficio de los entes organizativo.

1.3 Definición de términos básicos

Beneficios tributarios

Se considera que, cuando por alcances y normas tributarias dan exoneraciones, devoluciones, restituciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales, que son beneficios tributarios, lo que hace que las personas jurídicas y naturales se les reduzca las obligaciones tributarias (Matsuura, 2014). Por tanto, es crucial que los contribuyentes exportadores, en este caso, tengan conocimiento y comprendan las normas, procedimientos y alcance de los beneficios tributarios, para que sean aprovechados oportunamente.

Impuesto general a las ventas – Crédito fiscal

El crédito fiscal es el Impuesto General a las Ventas que se encuentra disgregado en el comprobante de pago, el cual fundamenta la adquisición de bienes y/o servicios y que cumplan con los requisitos sustanciales y formales, en concordancia a ley de comprobantes de pago (SUNAT, 2017). Por tanto, es determinante que los contadores asesores desarrollen los cálculos correspondiente para tener crédito fiscal cumpliendo el marco normativo tributario, de lo contrario, será sujeto a reparo de facturas de compra, desconociendo el crédito fiscal, perjudicando la devolución del saldo a favor al exportador.

Comprobantes de pago

Son documentos que sustentan el hecho económico que desarrollan las personas jurídicas y naturales; estos comprobantes solo pueden otorgar derechos de crédito fiscal a las adquisiciones que cumplan los requisitos (Villazana, 2017).

Por tanto, se hace necesario que los directivos de las organizaciones tengan en forma ordenada los comprobantes de pago, y debidamente llenados cumpliendo puntualmente con los requisitos de fondo, de forma, fehaciencia y causalidad.

Evaluación o fiscalización tributaria

La Administración Tributaria tiene la facultad y potestad de investigar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de la obligación tributaria. Para lo cual cuenta con una tecnología electrónica que facilita identificar de forma automática lo que no es consistente (Nima, 2016).

Al respecto la administración tributaria SUNAT hace cruce de información, al día de hoy la mayoría de sus registros son electrónicos en línea; entonces los contribuyentes exportadores mediante y/o por medio de sus contadores, deben de tener todo ordenado y presentar sus declaraciones oportunamente en el plazo establecido por SUNAT, para no incurrir en infracción y ende no poner en riesgo la devolución del IGV en su totalidad.

Derechos para exportadores

Son un mecanismo promotor de las exportaciones, ya que procura la restitución de derechos arancelarios en el drawback, y la devolución

del crédito fiscal con el saldo a favor del exportador. A veces los exportadores quieren dinamizar sus empresas, aprovechando los beneficios tributarios, pero no lo hacen en su debido momento, porque no tienen suficiente conocimiento al respecto. (SIICEX, 2016).

Al respecto la restitución de derechos arancelarios en el drawback y el saldo a favor al exportador son beneficios de los exportadores con diferentes requisitos, el primero se tramita ante SUNAT ADUANAS mientras que el segundo en SUNAT TRIBUTOS INTERNOS.

Acuerdos Comerciales:

Contratos entre dos o más países, a través del cual se regulan materias en forma estricta y comercialmente. Los acuerdos comerciales son primordiales para dinamizar el comercio internacional, es decir, que aumente las exportaciones y las importaciones.

Es evidente que una empresa bien asesorada se acoge a todos los beneficios habidos y por haber, en este caso concreto las empresas exportadoras puede acogerse al ALC PERU CHILE, siendo el caso este acuerdo de libre comercio entre Perú y Chile permite reducir significativamente el porcentaje de impuesto a pagar por parte del comprador, es decir del cliente de la empresa exportadora de Perú es decir se le permite obtener un beneficio al importador chileno pagando menos impuesto de una importación regular. Todo esto siempre en cuando la empresa exportadora peruana debe tramitar el certificado de origen mediante el sistema vuce (Ventanilla Única de Comercio Exterior) ante cualquier cámara de comercio del país; este beneficio permite fidelizar al cliente y darle un plus al producto que se exporta.

Declaración de Aduana:

Se denomina así al formulario impreso, debidamente cumplimentado por el importador/exportador que tiene como objetivos principales: permitir la liquidación y el cobro de los derechos, impuestos u otros gravámenes que se deba pagar por las mercancías, y fiscalizar la importación/exportación de mercancías sujetas a limitaciones y/o protecciones (flora, fauna) y/o prohibiciones y/o exenciones (derechos). Por tanto, es fundamental que los contribuyentes sepan los alcances y procedimientos de cómo llenar este formulario, para cumplir con sus obligaciones tributarias, y también aprovechar los beneficios tributarios.

Al respecto, actualmente se denomina DAM (Declaración Aduanera de Mercancías); Anteriormente llamada DUA (Declaración Única de Aduanas) se cambia el nombre a DAM de acuerdo a la Nueva Ley General de Aduanas en Perú.

1.4 Sistema de hipótesis

1.4.1 Hipótesis general

Existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

1.4.2 Hipótesis específicas

a) Existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

- b) Existe diferencia significativa entre la liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.
- c) Existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

1.5 Sistema de Variables

Variables	Tipo de variable	Nivel de medición	Indicadores
Devolución del saldo a favor del exportador	Independiente	Ordinal	Alto Regular Bajo
Liquidez	Dependiente	De razón	Liquidez general Prueba ácida Prueba defensiva Capital de trabajo

CAPÍTULO II METODOLOGÍA

2.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es básico, porque profundiza las variables de estudio.

Nivel de Investigación: El estudio es de nivel descriptivo y comparativo.

2.2 Diseño de Investigación

El presente trabajo de investigación es descriptivo-comparativo, porque se recoge la información fundamental en la muestra en relación a un mismo fenómeno y después se identifica ésta en base a la comparación de los datos adquiridos. Asimismo, es longitudinal, ya que se observa el fenómeno de estudio a través del tiempo, en este caso 2016 y 2017.

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

La población objetivo en estudio estuvo constituido por los registros mensuales de la devolución del saldo a favor del periodo 2016-2017 de una MYPE, rubro venta de productos textiles, y los registros del efectivo y equivalente de efectivo siendo un total de 24 registros, que se encuentran consignados en el Estado de Situación Financiera.

2.3.2 Muestra

No hubo muestra, se consideró toda la población, es decir, estuvo constituido por los registros mensuales de la empresa

MYPE, rubro venta de productos textiles, en cuanto a la devolución del saldo a favor años 2016 y 2017, y los registros del efectivo y equivalente de efectivo siendo un total de 24 registros, que se encuentran consignados en el Estado de Situación Financiera.

2.4 Técnicas e instrumentos de investigación

2.4.1 Instrumento de investigación

Análisis documental

El estudio utilizó el análisis documental para evaluar los registros mensuales de la devolución del saldo a favor del periodo 2016-2017 (24) y los registros del efectivo y equivalente de efectivo que se encuentran consignados en el Estado de Situación Financiera y la devolución del saldo a favor del exportador, del periodo 2016-2017 (24).

2.4.2 Instrumentos de recolección de datos

a) Guía de análisis documental

Se utilizó la ficha de análisis documental para evaluar los registros mensuales de la devolución del saldo a favor del y los registros del efectivo y equivalente de efectivo que se encuentran consignados en el Estado de Situación Financiera y la devolución del saldo a favor del exportador, periodo 2016-2017.

2.5 Técnicas de procesamiento y técnica de datos

2.5.1 Procesamiento de los datos

Se ejecutó la estadística descriptiva e inferencias con el uso del soporte informático SPSS 22.0 y el excel 2010, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitarán el ordenamiento de datos. En lo que respecta a Microsoft Office Excel 2010, se hizo el registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Para la contrastación de hipótesis se utilizó la prueba Chi cuadrado.

2.5.2 Presentación de los datos

Se presentará los datos a través de tablas y figuras, de acuerdo a las variables de estudios, es decir el saldo a favor del exportador y la liquidez.

CAPITULO III

RESULTADOS

3.1 Presentación del Análisis de caso “Devolución del saldo a favor del exportador y en el nivel de liquidez de MYPE, rubro venta de productos textiles empresa exportadora, años 2016-2017

Su desarrollo se basa en la obtención del saldo a favor del exportador, de acuerdo a lo establecido por las normas contables y tributarias. Para ello se tiene los siguientes componentes:

- Estado de Situación de Financiera de los periodos 2016 - 2017 de la empresa
- Análisis de la determinación del saldo a favor de los periodos 2016 y del 2017.

Para ello se tuvo en cuenta:

- Aplicación del límite: como resultado del cálculo del 18 % de exportaciones embarcadas, SFMB del mes anterior no solicitado, se obtuvo el límite del mes.
- Determinación SFMB objeto de compensación y/o devolución
- Determinación del IGV no solicitado por cuestión de límite para arrastrar al siguiente mes en el PDT 621.

3.1.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de los reportes de la empresa

Registro de Ventas

Tabla 1

Registro de Ventas 2016

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Exportaciones	8 918,48	18 047,25	40 366,66	12 965,63	24 817,84	27 087,88	27 019,36	54 659,29	43 947,70	49 090,62	53 155,83	67 237,63
Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ventas	8 918,48	18 047,25	40 366,66	12 965,63	24 817,84	27 087,88	27 019,36	54 659,29	43 947,70	49 090,62	53 155,83	67 237,63

Fuente: MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

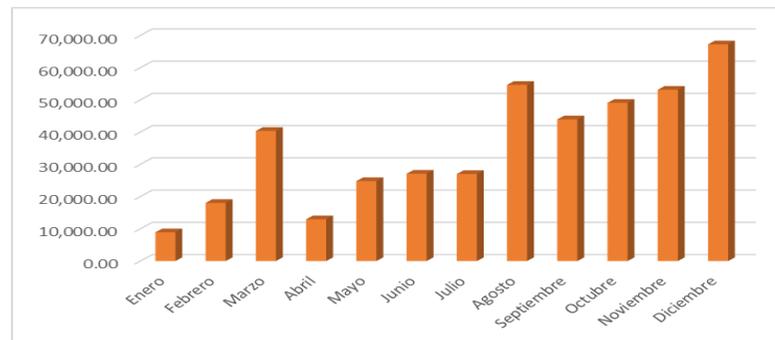


Figura 1. Registro de ventas

Fuente: Elaboración propia -

Como se puede apreciar en el año 2016 el mes con mayor ventas fue diciembre con S/. 67 237,63, así mismo el mes más bajo en ventas fue el mes de enero con S/. 8 918,48.

Tabla 2

Registro de Ventas 2017

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Exportaciones	34 498,94	0,00	84 050,52	63 150,62	57 560,09	83 665,42	69 753,08	98 637,41	140 284,02	70 933,05	71 818,95	39 412,96
Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 737,29	0,00	0,00	0,00	3 050,85	0,00	2 516,95
Total ventas	34 498,94	0,00	84 050,52	63 150,62	57 560,09	86 402,71	69 753,08	98 637,41	140 284,02	73 983,90	71 818,95	41 929,91

Fuente: MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

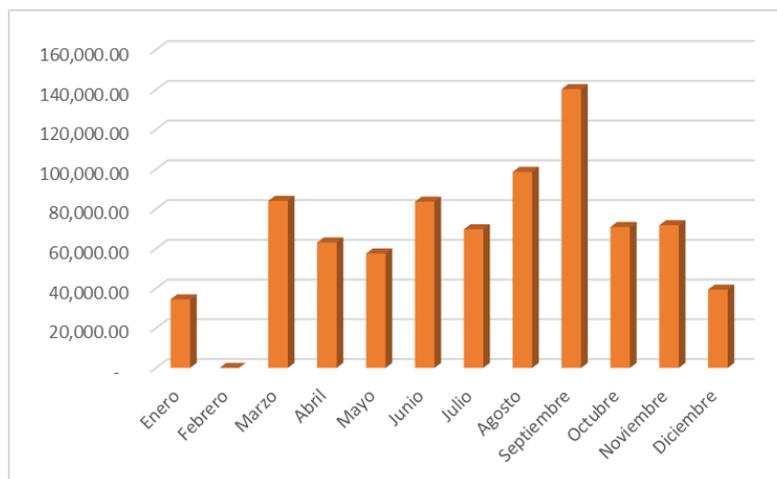


Figura 2. Registro de ventas
Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar en el año 2017 el mes con mayor ventas fue setiembre con S/. 140 284,02, así mismo el mes más bajo en ventas fue el mes de enero con S/. 34 498,94 en el mes de febrero no hubo movimiento.

Registro de Compras

Tabla 3

Registro de compras 2016

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gravadas	7 231,75	14 586,85	31 220,32	7 882,59	22 065,23	22 494,46	20 712,72	44 397,46	35 443,17	42 345,72	16 229,62	52 387,27
IGV	1 301,73	2 625,63	5 619,66	1 418,87	3 971,71	4 049,02	3 728,28	7 991,54	6 379,77	7 622,24	2 921,34	9 429,69
No Gravadas	0,00	0,00	2 044,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 772,00
Total Compras	8 533,48	17 212,48	38 883,98	9 301,46	26 036,94	26 543,48	24 441,00	52 389,00	41 822,94	49 967,96	19 150,96	64 588,96

Fuente: MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

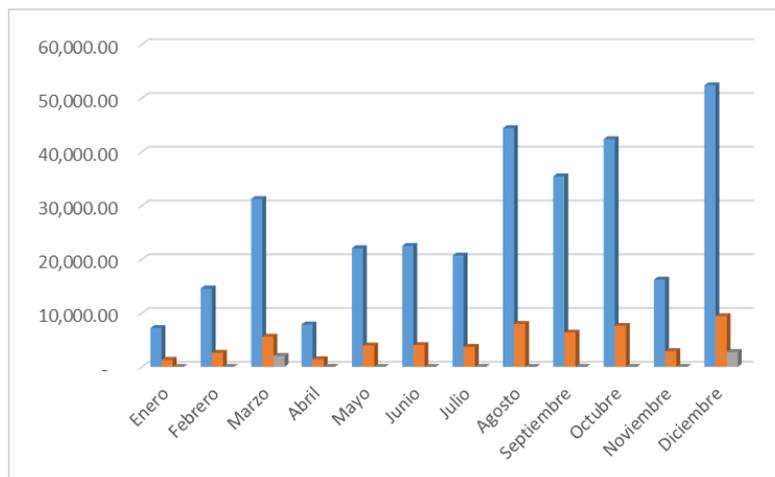


Figura 3. Registro de compras
Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar en el año 2016 el mes con mayor compras fue diciembre con S/. 64 588,96, así mismo el mes más bajo en compras fue el mes de enero con S/. 8 533,48.

Tabla 4

Registro de compras 2017

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gravadas	32 344,48	0,00	71 652,08	52 780,91	47 944,45	72 811,80	59 018,18	75 340,21	111 954,98	67 904,60	62 068,21	32 857,22
IGV	5 822,00	0,00	12 897,38	9 500,55	8 629,99	13 106,14	10 623,26	13 561,23	20 151,90	12 222,82	11 172,27	5 914,28
No Gravadas	0,00	0,00	0,00	1 099,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 640,00	0,00	1 692,00	46,00
Total compras	38 166,48	0,00	84 549,46	63 380,46	56 574,44	85 917,94	69 641,44	88 901,44	134 746,88	80 127,42	74 932,48	38 817,50

Fuente: Informe MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

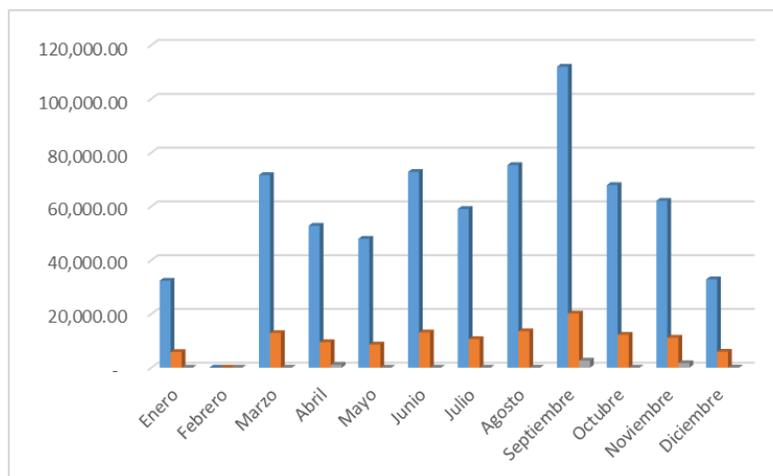


Figura 4. Registro de compras
Fuente: Elaboración propia

El mes con mayor compras fue el mes de setiembre son S/. 134 746,88, así mismo el mes más bajo fue el mes de enero con S/. 38 166,48 en compras en el mes de febrero no hubo movimiento.

MYPE, rubro venta de productos textiles empresa exportadora, años 2016-2017

ANALISIS DE DETERMINACION DE SALDO A FAVOR SOLICITADO A OCTUBRE 2016

PERIODO	VENTAS				COMPRAS		SALDO DE IGV (MES ANTERIOR)	IMPUESTO A LA RENTA		LIMITE			SFM B OBJETO DE COMPENSA CION Y/O DEVOLUCION
	EXPORTACIONES		NACIONALES		NACIONALES	IGV		COMPENSA DO	PAGA DO	18% DE EXPORTACIONES EMBARCADA S	SFM B DEL MES ANTERIOR NO SOLICITADO	LIMITE DEL MES	
	FACTURA DA S	EMBARCADA S	GRAVA DA S	IGV									
Saldo ant.							0,00						0,00
ENERO	8 918,00	8 918,00	0,00	0,00	7 232,00	1 302,00	0,00	134,00	0,00	1 605,00	0,00	1 605,00	1 168,00
FEBRERO	18 047,00	18 047,00	0,00	0,00	14 587,00	2 626,00	1 168,00	271,00	0,00	3 248,00	1 168,00	4 416,00	3 523,00
MARZO	40 367,00	40 367,00	0,00	0,00	31 220,00	5 620,00	3 523,00	606,00	0,00	7 266,00	3 523,00	10 789,00	8 537,00
ABRIL	12 966,00	12 966,00	0,00	0,00	7 883,00	1 419,00	8 537,00	194,00	0,00	2 334,00	8 537,00	10 871,00	9 762,00
MAYO	24 818,00	24 818,00	0,00	0,00	22 065,00	3 972,00	9 762,00	372,00	0,00	4 467,00	9 762,00	14 229,00	13 362,00
JUNIO	27 088,00	27 088,00	0,00	0,00	22 494,00	4 049,00	13 362,00	406,00	0,00	4 876,00	13 362,00	18 238,00	17 005,00
JULIO	27 019,00	27 019,00	0,00	0,00	20 713,00	3 728,00	17 005,00	405,00	0,00	4 863,00	17 005,00	21 868,00	20 328,00
AGOSTO	54 659,00	54 659,00	0,00	0,00	44 398,00	7 992,00	20 328,00	820,00	0,00	9 839,00	20 328,00	30 167,00	27 500,00
SEPTIEMBRE	43 948,00	43 948,00	0,00	0,00	35 443,00	6 380,00	27 500,00	659,00	0,00	7 911,00	27 500,00	35 411,00	33 221,00
OCTUBRE	49 091,00	49 091,00	0,00	0,00	42 346,00	7 622,00	33 221,00	736,00	0,00	8 836,00	33 221,00	42 057,00	40 107,00
NOVIEMBRE	53 156,00	53 156,00	0,00	0,00	16 230,00	2 921,00	40 107,00	797,00	0,00	9 568,00	40 107,00	49 675,00	42 231,00
DICIEMBRE	67 238,00	67 238,00	0,00	0,00	52 387,00	9 430,00	42 231,00	1 009,00	0,00	12 103,00	42 231,00	54 334,00	50 652,00
							50 652,00	0,00	0,00	0,00	50 652,00	50 652,00	50 652,00
ENERO	34 499,00	34 499,00	0,00	0,00	32 344,00	5 822,00	50 652,00	517,00	0,00	6 210,00	50 652,00	56 862,00	55 957,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55 957,00	0,00	0,00	0,00	55 957,00	55 957,00	55 957,00
MARZO	84 051,00	84 051,00	0,00	0,00	71 652,00	12 897,00	55 957,00	1 261,00	0,00	15 129,00	55 957,00	71 086,00	67 593,00
ABRIL	63 151,00	63 151,00	0,00	0,00	52 781,00	9 501,00	67 593,00	947,00	0,00	11 367,00	67 593,00	78 960,00	76 147,00
MAYO	57 560,00	57 560,00	0,00	0,00	47 944,00	8 630,00	76 147,00	863,00	0,00	10 361,00	76 147,00	86 508,00	83 914,00
JUNIO	83 665,00	83 665,00	2 737,00	493,00	72 812,00	13 106,00	83 914,00	1 296,00	0,00	15 060,00	83 914,00	98 974,00	95 231,00
JULIO	69 753,00	69 753,00	0,00	0,00	59 018,00	10 623,00	95 231,00	1 046,00	0,00	12 556,00	95 231,00	107 787,00	104 808,00
AGOSTO	98 637,00	98 637,00	0,00	0,00	75 340,00	13 561,00	104 808,00	1 480,00	0,00	17 755,00	104 808,00	122 563,00	116 889,00
SEPTIEMBRE	140 284,00	140 284,00	0,00	0,00	111 955,00	20 152,00	116 889,00	2 104,00	0,00	25 251,00	116 889,00	142 140,00	134 937,00
OCTUBRE	70 933,00	70 933,00	3 051,00	549,00	67 905,00	12 223,00	134 937,00	1 110,00	0,00	12 768,00	134 937,00	147 705,00	145 501,00
TOTAL	1 129 848,00	1 129 848,00	5 788,00	1 042,00	908 749,00	163 576,00	0,00	17 033,00	0,00	203 373,00	0,00	0,00	145 501,00

IGV NO SOLICITADO POR CUESTION DE LIMITE, PARA ARRASTRAR AL SIGUIENTE MES (PDT 621)

0,00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO 2016 – 2017
(Expresado en nuevos)

	SIN SFE			SIN SFE		CON SFE	
	Año 2016	Año 2017		Año 2016	Año 2017		
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO				
Activos Corrientes			Pasivo Corrientes				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	170 385,46	259 906,19	Otros pasivos financieros	0,00	0,00		
Inversiones Financieras	0,00	0,00	Ctas por pagar comerciales y otras ctas por pagar	34 200,00	0,00		
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	67 237,63	42 382,96	Cuentas por pagar comerciales	211 318,00	207 773,94		
Otras cuentas por Cobrar a partes relac. (neto)	0,00	0,00	Otras cuentas por pagar - Remuneraciones	3 316,00	3 270,00		
Otras cuentas por cobrar (neto)	0,00	25 490,39	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	0,00	0,00		
Existencias (neto)	0,00	13 084,75	Ingresos diferidos	0,00	0,00		
Activos biológicos	0,00	0,00	Pasivo por Impuesto a la renta	0,00	0,00		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	Total Pasivos Corrientes	248 834,00	211 043,94		
Gastos contratados por anticipado	0,00	0,00	Pasivos No corrientes				
Otros activos	50 650,48	0,00	Otros Pasivos Financieros	0,00	0,00		
Total Activo Corriente	288 273,57	340 864,29	Pasivos por Impuestos diferidos	0,00	0,00		
			Total Pasivos No Corrientes	0,00	0,00		
Activo No Corrientes			Total Pasivos	248 834,00	211 043,94		
Inversiones Financieras	4 200,00	0,00	Patrimonio Neto				
Cuentas por cobrar comerciales	0,00	0,00	Capital	30 000,00	30 000,00		
Otras cuentas por Cobrar a partes relac.	0,00	0,00	Acciones de Inversión	0,00	0,00		
Otra cuentas por cobrar	0,00	0,00	Capital Adicional	0,00	0,00		
Existencias (neto)	0,00	0,00	Resultados no realizados	0,00	0,00		
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	Reservas legales	0,00	0,00		
Inmuebles maquinaria y equipo (neto)	48 000,00	36 000,00	Otras resenas	0,00	0,00		
Activos intangibles (neto)	0,00	0,00	Resultados acumulados	18 009,56	61 639,57		
Activos por Impuesto a la renta y partic. Diferidos	0,00	0,00	Diferencias de conversión	0,00	0,00		
Crédito mercantil	0,00	0,00	Intereses minoritarios	0,00	0,00		
Otros activos	0,00	0,00	Resultado del ejercicio	43 630,01	74 180,78		
Total Activo No Corriente	52 200,00	36 000,00	Total Patrimonio	91 639,57	165 820,35		
TOTAL ACTIVOS	340 473,57	376 864,29	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	340 473,57	376 864,29		

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO 2016 – 2017
(Expresado en nuevos soles)

	SIN SFE	CON SFE
	2016	2017
Ingresos Operacionales		
Ventas netas (Ingresos operacionales)	427 314,17	822 070,15
Otros ingresos operacionales	0,00	0,00
Total Ingresos Brutos	427 314,17	822 070,15
Costo de ventas (operacionales)	-321 154,14	-677 944,82
Otros costos operacionales	0,00	0,00
Total Costos Operacionales	-321 154,14	-677 944,82
Utilidad Bruta	106 160,03	144 125,33
Gastos de Ventas	-648,00	-5 172,00
Gastos de Administración	-6 431,00	-13 380,00
Ganancia (pérdida) por venta de activos	0,00	0,00
UTILIDAD OPERATIVA	99 081,03	125 573,33
Ingresos Financieros	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00
Otros Ingresos	0,00	0,00
Otros Gastos	0,00	0,00
Resultado antes de participaciones y del Impuesto a la renta	99 081,03	125 573,33
Participación de los trabajadores		
Impuesto a la renta		
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	99 081,03	125 573,33

3.2 Determinación y análisis de los ratios, según el estado de situación financiera

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2016-2017
(Expresado en nuevos soles)

	SIN SFE	CON SFE
	2016	2017
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	1 70 385,46	259 906,19
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (NETO)	67 237,63	42 382,96
EXISTENCIAS (NETO)	0,00	13 084,75
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
CREDITO FISCAL - SF	50 650,48	25 490,39
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	288 273,57	340 864,29
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
INVERSIONES FINANCIERAS	4 200,00	0,00
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO (NETO)	48 000,00	36 000,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	52 200,00	36 000,00
TOTAL ACTIVO	340 473,57	376 864,29
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	34 200,00	
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS	211 318,00	207 773,94
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3 316,00	3 270,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	248 834,00	211 043,94
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	248 834,00	211 043,94
<u>PATRIMONIO</u>		
CAPITAL	30 000,00	30 000,00
RESULTADOS ACUMULADOS	18 009,56	61 639,57
RESULTADO DEL EJERCICIO	43 630,01	74 180,78
TOTAL PATRIMONIO	91 639,57	165 820,35
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	340 473,57	376 864,29

COMPARACIÓN DE LA LIQUIDEZ, EN CUANTO A RATIOS FINANCIEROS DE LA LIQUIDEZ DE LAS MYPE, RUBRO VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES EMPRESA EXPORTADORA, AÑOS 2016-2017

Año 2016 – Sin la obtención de la devolución del saldo a favor del exportador

Año 2017 – Con la obtención de la devolución del saldo a favor del exportador

Tabla 5
Análisis de liquidez

				<i>Análisis de liquidez</i>	
				2016	2017
Liquidez General	1.1585	1.6151	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo.	
Prueba ácida	1.1585	1.5531	$\frac{\text{Act. Cte. - Exist. - Gast. Pag. A.}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Representa la suficiencia o insuficiencia de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo.	
Prueba Defensiva	0.6847	1.2315	$\frac{\text{Caja y Bancos + Valores Neg}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Capacidad efectiva de pago del pasivo corriente corto plazo	
Capital de trabajo	39 439,57	129 820,35	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Capital de trabajo, evaluados concesión de créditos	

Fuente: Informe Institucional

Análisis de los Ratios de Liquidez:

Tabla 6
Ratios de liquidez general

Liquidez General	
Periodo	Ratio
2016	1.1585
2017	1.6151

Fuente: Elaboración propia

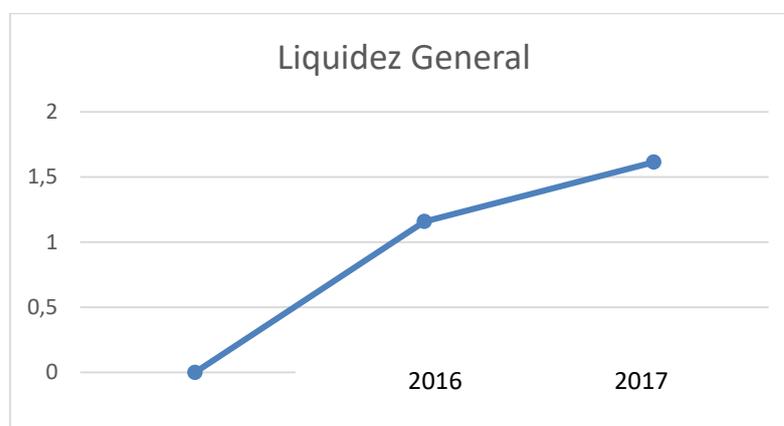


Figura 6 . Ratios de liquidez general
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El ratio de liquidez general relaciona los activos corrientes frente a los pasivos de la misma naturaleza, es decir, indica el grado de cobertura que tienen los activos de mayor liquidez sobre las obligaciones de menor vencimiento o mayor exigibilidad. Se puede apreciar que en el año 2016 se tiene un ratio de 1.1585 y para el año 2017 un ratio 1.6151, lo que conllevaría a que la empresa no tenga inconvenientes en los pagos de las deudas a corto plazo. Asimismo, se deduce que en alguna medida el saldo a favor del exportador ha contribuido a incrementar la liquidez de la empresa, y esta pueda afrontar sus pasivos a corto y a largo plazo, o invertir, a través de la adquisición de bienes de capital o intangibles.

Tabla 7
Ratios de Prueba defensiva

Prueba Defensiva	
Periodo	Ratio
2016	0.6847
2017	1.2315

Fuente: Elaboración propia.



Figura 8. Ratios de Prueba defensiva
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Es un índice que pretende ser más exigente y desea medir la capacidad efectiva de pago de las empresas en relación con su pasivo corriente en el muy corto plazo, se considera únicamente a los activos mantenidos en caja y bancos y valores negociables o aquellos de realización inmediata. Por lo tanto, este índice refiere el período durante el cual la empresa puede apelar con sus activos muy líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta, la realización de existencias o a la cobranza de cuentas pendientes. Se puede apreciar que en el año 2016 se tiene un ratio de 0.6847 y para el año 2017 se tiene un ratio de 1.2315, lo que conllevaría a que la empresa no tenga inconvenientes en los pagos de las deudas a muy corto plazo.

Tabla 8
Ratios de capital de trabajo

Capital de trabajo	
Periodo	Ratio
2016	39439.57
2017	129820.35

Fuente: elaboración propia



Figura 9. Ratios de capital de trabajo
 Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se define como la diferencia entre el valor del activo corriente menos el valor del pasivo corriente, por lo que está definido en una unidad monetaria. Conceptualmente, el capital de trabajo se refiere a qué nivel de activos y pasivos relacionados con las actividades a corto plazo del negocio. Se puede apreciar que en el año 2016 se tiene un capital de trabajo de 39 439,57 y para el año 2017 se tiene un capital de 129 820,35 existe un aumento que le permitirá cubrir los gastos operativos sin tener que recurrir a más préstamos.

Tabla 9
Resumen de las diferencias de los ratios de liquidez antes (2016) y después (2017) de la empresa TRAVIT SRL

Ratios	2016	2017	Diferencia
Liquidez General	1,1585	1,6151	0,4566
Prueba Defensiva	0,6847	1,2315	0,5468
Capital de Trabajo	39 439,57	129 820,35	90 380,78

Fuente: elaboración propia

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

Existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H₀: No existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

Hipótesis alterna

H₁: Existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	62,212 ^a	4	0,000
N de casos válidos	24		

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

CONTRASTACIÓN DE LA PRIMERA HIPÓTESIS SECUNDARIA.

Existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H₀: No existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

Hipótesis alterna

H₁: Existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	74,380 ^a	4	0,000
N de casos válidos	24		

Estadísticos de prueba^a	
	LIQGEN2017 - ILIQGEN2016
Z	-3,059 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	0,002

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

CONTRASTACIÓN DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Existe diferencia significativa entre la liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

Hipótesis nula

H_0 : No existe diferencia significativa entre la liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

Hipótesis alterna

H_1 : Existe diferencia significativa entre la liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	68,122 ^a	4	0,000
N de casos válidos	24		

Estadísticos de prueba ^a	
	PDEF2017 - PDEF2016
Z	-3,059 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	0,002

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que Existe diferencia significativa entre la liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

CONTRASTACIÓN DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA

Existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H₀: No existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

Hipótesis alterna

H₁: Existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	68,123 ^a	4	0,000
N de casos válidos	42		

Estadísticos de prueba ^a	
	CAPT2017 - CAPT2016
Z	-3,059 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	0,002

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.

3.3 Discusión de resultados

Los resultados determinaron que, dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017. Los resultados encontrados se parecen a lo establecido por Carrillo (2015), quien concluyó que la gestión financiera es fundamental para el éxito organizacional, por lo que los miembros de las empresas deben desarrollar un buen manejo de la gestión financiera que influye en la liquidez, en cuanto a sus ratios, como la liquidez general, prueba defensiva, capital de trabajo, de lo contrario la empresa no cumpliría el principio de contabilidad generalmente aceptado como la empresa en marcha. Una de las formas de mantener y elevar la liquidez es la obtención del saldo a favor del exportador.

Los hallazgos encontrados se parecen a lo informado por Padilla (2012), quien concluyó que la industria textil y confecciones del Perú tienen mucha proyección, pero necesitamos redefinir de manera técnica el modelo de negocio de las empresas. Este modelo de negocio debe incluir: la capacidad de anticiparse a las tendencias, realizar productos especializados, direccionar la oferta a segmentos diferenciados, realizar un proceso de desarrollo de producto creativo e innovador, y realizar también mucha innovación para la manufactura.

Los resultados encontrados se parecen a lo aseverado por Cruz (2015), quien el Saldo a Favor del Exportador es un tema de suma relevancia para las empresas exportadoras, ya que contribuye de una manera favorable la situación financiera como consecuencia de su realización. Dado que antes de la Devolución del Saldo a favor

del Exportador ADEC PERU SAC contaba con menos efectivo y equivalentes de efectivo; posterior a la devolución se incrementó la liquidez. Por esta razón es necesario que los contadores asesores estén preparados para conocer los procedimientos con la finalidad de obtener la devolución. El Saldo a favor del exportador impulsa a las empresas exportadoras a seguir realizando sus transacciones al exterior que es evidente que contribuye a que Perú crezca. El saldo a favor del exportador afecta la situación financiera de la empresa, ya que mejora de manera inmediata la liquidez de la empresa y esto le sirve como un mecanismo de apalancamiento para invertir en sus actividades y llegar a obtener esa rentabilidad tan esperada. Por tanto, la obtención del referido saldo permitió ejecutar el pago de sus obligaciones a corto plazo, es decir, pago de proveedores y remuneraciones, de esta manera no fue necesario solicitar financiamiento externo en las cuales las tasas de intereses son muy altas, es por ello que el saldo a favor del exportador constituye un mecanismo muy esencial para cualquier organización que exporta. El saldo a favor del exportador es un mecanismo promocionado por el Estado, que contribuye en la situación financiera de la empresa, ya que generalmente las organizaciones empresariales tienen problemas de liquidez, y no pueden afrontar sus deudas de corto o largo plazo, por lo que se hace fundamental que los contadores asesores desarrollen su función de colaborador de la empresa con su orientación permanente sobre todo en el área tributaria. Entonces beneficia a las empresas exportadoras que muchas de estas tienen problemas de liquidez a corto plazo y gracias a este mecanismo su liquidez aumenta de una manera considerable permitiéndole con el cumplimiento de sus obligación, para la solicitud de la devolución del saldo a favor del exportador.

Los hallazgos detectados se parecen en parte en lo establecido por Gómez (2015), quien concluye que la obtención oportuna del Saldo a Favor del Exportador influye de manera positiva en la rentabilidad para la empresa Agroexportadora, debido a que se tuvo un incremento del 24.68% en la rentabilidad neta. El análisis del Saldo a Favor del Exportador se realizó utiliza con datos que se obtienen en las ventas exportadas y las compras que se ejecutan en el periodo, el crédito fiscal que se tiene a disposición permitió la obtención de dicho saldo, solo hasta el límite del 18% de acuerdo a normas, lo que ha convertido este último en el Saldo a Favor Materia de Beneficio y por el cual se puede compensar la deuda tributaria y/o solicitar la devolución, de ser el caso.

- La comparación del empleo del Saldo a Favor del Exportados y la no aplicación del indicado saldo en el mismo periodo, produce diferencias entre diversas partidas tanto en el Estado de Situación Financiera: mayor flujo de caja, para hacer frente y cubrir a sus obligaciones adquiridas, menor deuda bancaria a corto plazo; así como en el Estado de Resultados: menor gasto financiero.

Los resultados encontrados se parecen a lo establecido por Puma (2016), quien concluye que el Saldo a Favor del Exportador contribuye en la situación financiera del ente económico Procesadora Agroindustrial La Joya SAC. Por lo que es evidente que la liquidez se incrementó, por lo que garantizará la mejora continua de la empresa; con la devolución del SFE, la referida empresa pudo concretar el pago de sus obligaciones a corto plazo (proveedores y remuneraciones), es por ello que el saldo a favor del exportador constituye un mecanismo muy esencial para el desarrollo de las organizaciones empresariales. Se debe considerar el marco normativo que establezca la ley; El SFE impulsa a las empresas

exportadoras a seguir realizando sus transacciones al exterior y así contribuyen al crecimiento de ellas mismas generando mayores ingresos al país, para que la indicada empresa continúe solicitando y obteniendo la devolución del SFE.

Los hallazgos detectados son equivalentes en parte por lo informado por Guevara (2016), quien concluyó que, con respecto al financiamiento la mayoría de los representantes de las empresas acuden a los bancos para poder financiar sus negocios. Teniendo en cuenta los intereses anuales que ofrecen y escogen lo que más les conviene. Otro aspecto fundamental, es cuando las empresas solicitan la devolución del saldo a favor del exportador, debido a que conoció los procedimientos para su obtención. Por tanto, es necesario conocer en que consiste el saldo a favor del exportador, quiénes son los sujetos que pueden acceder al beneficio que origina el SFE; así como también trata de las actividades de exportación de bienes por el cual se tiene este beneficio; así como también es necesario conocer el límite del saldo a favor materia de beneficio. También se debe conocer el procedimiento se debe continuar antes de proceder a aplicar la compensación y/o la solicitud la devolución del SFMB.

Los hallazgos detectados se parecen a lo establecido por García, (2018), quien concluyó que el Planeamiento Tributario tiene relación con el Saldo a Favor del Exportador en las empresas agroexportadoras de la Provincia Constitucional del Callao, en el periodo 2017. Al respecto, es necesario precisar que, dentro de los actuales sistemas de promoción al exportador, se tiene el saldo a Favor del exportador; que es aplicable para toda aquella persona que haya realizado operación considerada de exportación, de acuerdo a lo establecido en la Ley del IGV e ISC. Al respecto, es

primordial indicar que en el contexto actual en ocasiones este beneficio no es aprovechado por los exportadores, probablemente porque no tengan suficiente conocimiento para hacerlo adecuadamente; o porque no son asesorados al respecto, por lo que es pertinente que sepan los procedimientos para acogerse a tan importante beneficio; y de esta manera puedan elevar las exportaciones, sin embargo la administración tributaria también debe preocuparse por cumplir su función de orientación y asistencia técnica sobre los alcances y los procedimientos tributarios para poder tener la devolución del saldo a favor del exportador. En el caso de Tacna, se tiene las aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas.

Los hallazgos detectados se parecen a lo establecido por Sucso (2016), quien concluyó que las exportaciones, en el periodo 2013 – 2014, ha ido incrementándose en forma creciente, tal como se muestra en la Tabla 5, es decir que los precios internacionales han sido más elevados que los precios internos de la economía nacional. Es necesario indicar que las empresas del sector textil no se acogen a los beneficios tributarios, probablemente porque no tienen suficiente conocimiento al respecto; por tanto, la Cámara de Comercio, la administración tributaria y el colegio de contadores públicos debe desarrollar estrategias de capacitación para promover la socialización y la sensibilización de tan fundamental beneficio tributario. Para ello, los contadores asesores deben tener las competencias profesionales suficientes para efectuar los cálculos correspondientes, sobre todo teniendo en cuenta las normas procedimientos del impuesto general a las ventas y la Ley de Comprobantes de Pago; así como también para que se declare las ventas en el PDT IGV – Renta Mensual; se determine el Saldo a Favor del Exportador (SFE) de cada mes. Se determine el Saldo a

Favor Materia del Beneficio (SFMB) de cada mes. Se determine el monto del pago a cuenta del IR de cada mes. Se aplique el Saldo a Favor Materia del Beneficio. Se determine el SFMB acumulado. Se aplique el SFMB en la Regularización del Impuesto a la renta; así como se contabilice adecuadamente las operaciones.

Al respecto, es primordial indicar que en el contexto actual en ocasiones este beneficio no es aprovechado por los exportadores, probablemente porque no tengan suficiente conocimiento para hacerlo adecuadamente; o porque no son asesorados al respecto, por lo que es pertinente que sepan los procedimientos para acogerse a tan importante beneficio; y de esta manera puedan elevar las exportaciones, sin embargo la administración tributaria también debe preocuparse por cumplir su función de orientación y asistencia técnica sobre los alcances y los procedimientos tributarios para poder tener la devolución del saldo a favor del exportador. En el caso de Tacna, se tiene las aportaciones de productos textiles, hidrobiológicos, agrícolas. Por lo que los miembros de las empresas deben desarrollar un buen manejo de la gestión financiera que influye en la liquidez, en cuanto a sus ratios, como la liquidez general, prueba defensiva, capital de trabajo, de lo contrario la empresa no cumpliría el principio de contabilidad generalmente aceptado como la empresa en marcha. Una de las formas de mantener y elevar la liquidez es la obtención del saldo a favor del exportador.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL., periodo 2016 – 2017, debido a que, según la prueba Chi2 y la prueba de Wilcox, el pvalor es 0,00 y 0,02, menor que el nivel de significancia que es 0,05, debido a que las referidas MYPES, no se acogen al beneficio de la devolución del saldo a favor del exportador, lo afecta su liquidez.

SEGUNDA

Existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL., periodo 2016-2017, debido a que, según la prueba Chi2 y la prueba de Wilcox, el pvalor es 0,00 y 0,02, menor que el nivel de significancia que es 0,05. Asimismo, existe una diferencia en este ratio de 0,4566, como resultado de que el ratio del año 2017 fue mayor (1,6151) que el año 2016 (1,1585), por la obtención del saldo a favor del exportador; sin embargo, algunas MYPES, aún no se acogen al beneficio de la devolución del saldo a favor del exportador, lo que afecta su situación financiera.

TERCERA

Existe variación entre la liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en las MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL., periodo 2016 – 2017, debido a que, según la prueba Chi2 y la prueba de Wilcox, el pvalor es 0,00 y 0,02, menor que el nivel de significancia que es 0,05, Asimismo, existe una diferencia en este ratio de 0,5468, como resultado de que el ratio del año 2017 fue mayor (1,2315) que el año 2016 (0,6847), por la obtención del saldo a

favor del exportador; sin embargo, debido a que las referidas MYPES, no se acogen al beneficio de la devolución del saldo a favor del exportador, lo que afecta su liquidez prueba defensiva.

CUARTA

Existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL., periodo 2016 –2017, debido a que, según la prueba Chi² y la prueba de Wilcox, el pvalor es 0,00 y 0,02, menor que el nivel de significancia que es 0,05, Asimismo, existe una diferencia en este ratio de 90380,78, como resultado de que el ratio del año 2017 fue mayor (129 820,35) que el año 2016 (39 439,57), por la obtención del saldo a favor del exportador; sin embargo, debido a que las referidas MYPES, no se acogen al beneficio de la devolución del saldo a favor del exportador, lo afecta su liquidez capital de trabajo.

SUGERENCIAS

PRIMERA

A los dueños de las MYPES, rubro venta de productos textiles Tacna fortalezcan sus conocimientos a través de capacitaciones permanentes y con la asesoría contables sobre la devolución del saldo a favor del exportador.

SEGUNDA

A los dueños de las MYPES, rubro venta de productos textiles Tacna desarrollen buenas prácticas de acogerse de acuerdo a normas y procedimientos sobre la devolución del saldo a favor del exportador

TERCERA

La Administración Tributaria debe desarrollar orientación y asistencia técnica de los alcances y procedimientos de la devolución saldo a favor del exportador.

CUARTA

Los contadores asesores cumplan su función de asesoramiento a los dueños de las MYPES, rubro venta de productos textiles Tacna, para que se acojan a los beneficios tributarios de la devolución del saldo a favor del exportador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carrillo, G. (2015). *La gestión financiera y la liquidez de la empresa "Azulejos Pelileo"*. (Tesis de grado). Universidad Técnica de Ambato
Elaboró el estudio
- Celis, L. (2006). *Principales factores que impiden a los exportadores de Guatemala que se les efectuó la devolución del crédito fiscal y sus posibles alternativas de solución*. (Tesis de grado). Universidad de San Carlos de Guatemala.
- De la Cruz (2015). *Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa ADEC PERÚ SAC de la ciudad de Trujillo periodo 2013*. (Tesis de grado). Universidad de Trujillo.
- De la Cruz (2015). *Incidencia del saldo a favor del exportador en la Situación Financiera de la empresa ADEC PERU SAC de la Ciudad de Trujillo Periodo 2013*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo.
- En la Universidad Nacional de San Agustín. (Tesis de grado) Puma (2016) elaboró el estudio "Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la ciudad de
- Fernández, J. (2014). *Ratios financieros y su influencia en la toma de decisiones de las empresas consultoras del distrito de Jesús María, periodo 2014*" (Tesis de grado). Universidad Cesar Vallejo. Lima
- Flores, J. (2012). *Estados Financieros*. Lima: Real Time E.I.R.L.
- García, (2018). *Planeamiento tributario y su relación con el Saldo a Favor del Exportador en las empresas agroexportadoras de la Provincia Constitucional del Callao, año 2017*. Universidad César Vallejo
- García, R. (2018). "Planeamiento tributario y su relación con el Saldo a Favor del Exportador en las empresas agroexportadoras de la

- Provincia Constitucional del Callao, año 2017". Universidad César Vallejo.
- Gómez (2015). El Mecanismo Tributario del Saldo a Favor del Exportador y su Incidencia en la Rentabilidad de las Empresas Agroindustriales, Región La Libertad, año 2015.
- Gómez (2015). *El Mecanismo Tributario del Saldo a Favor del Exportador y su Incidencia en la Rentabilidad de las Empresas Agroindustriales, Región La Libertad, año 2015.* (Tesis de grado). Universidad de Trujillo,
- Guevara (2016). Caracterización del Financiamiento, Capacitación y Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas Sector Comercio, Rubro Prendas de Vestir en el Distrito de Trujillo, Año 2015. (Tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Guevara (2016). *Caracterización del Financiamiento, Capacitación y Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas Sector Comercio, Rubro Prendas de Vestir en el Distrito de Trujillo, Año 2015.* (Tesis de grado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
- Huamaní, R. (2014). *Código Tributario comentado.* Instituto del Pacífico.
- Matsuura, H. (2014). Comercio exterior y operatividad aduanera. Regímenes y regulaciones. Lima: Editorial de Universidad de San Martín de Porres
- Nima, E. (2016). *Cómo fiscaliza la SUNAT.* Lima: Gaceta Jurídica.
- Padilla (2012). *Desarrollo de los Aspectos Metodológicos para la implementación de un Sistema Integrado de Gestión en la Industria Textil y Confecciones.* (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Padilla, M. (2012). Desarrollo de los Aspectos Metodológicos para la implementación de un Sistema Integrado de Gestión en la Industria Textil y Confecciones. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Padilla, M. (2012). *Teorías Doctrinales del Principio de Capacidad Contributiva*. México.
- Puma (2016). Incidencia del saldo a favor del exportador en la Situación Financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la ciudad de Arequipa Periodo 2015. (Tesis de grado).Universidad Nacional San Agustín, Arequipa, Año 2016.
- SIICEX. (2016). Manual de documentos de exportación. Recuperado el 01.12.17 de:[http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/770566482rad79695.p df](http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/770566482rad79695.pdf)
- Sucso (2016). Factores que afectan en la exportación de las empresas del sector textil de la región de Tacna periodo 2013-2014. (Tesis de grado) En la Universidad Privada de Tacna.
- Sucso, D. (2016). *Factores que afectan en la exportación de las empresas del sector textil de la región de Tacna periodo 2013-2014*. (Tesis de grado). Universidad Privada de Tacna. Perú.
- Villazana, S. (2017). *Saldo a favor del Exportador*. Lima: Gaceta Jurídica.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y EL NIVEL DE LIQUIDEZ DE LA MYPE INVERSIONES Y EXPORTACIONES TRAVIT SRL, PERIODO 2016 – 2017

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>Problema General ¿Existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.?</p> <p>Problemas secundarios a) ¿Existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017? b) ¿Existe diferencia significativa entre la liquidez</p>	<p>Objetivo general Determinar si existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017.</p> <p>Objetivos específicos a) Determinar si existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017. b) Determinar si</p>	<p>Hipótesis general Existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.</p> <p>Hipótesis específicas a) Existe diferencia significativa entre la liquidez general antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017. b) Existe diferencia significativa entre la</p>	<p>Variable independiente Devolución del saldo a favor del exportador</p> <p>Variable dependiente Liquidez</p>	<p>Tipo de Investigación El tipo de investigación es básico, porque profundiza las variables de estudio.</p> <p>Nivel de Investigación: El estudio es de nivel descriptivo y comparativo.</p> <p>Diseño de Investigación El presente trabajo de investigación es descriptivo-comparativo, porque se recoge la información fundamental en la muestra en relación a un mismo fenómeno y después se identifica ésta en base a la comparación de los</p>

<p>prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017?</p> <p>c) ¿Existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017?.</p>	<p>existe diferencia significativa entre la liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017.</p> <p>c) Determinar si existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016 – 2017.</p>	<p>liquidez prueba defensiva antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.</p> <p>c) Existe diferencia significativa entre la liquidez capital de trabajo antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL, periodo 2016-2017.</p>		<p>datos adquiridos. Asimismo, es longitudinal, ya que se observa el fenómeno de estudio a través del tiempo, en este caso 2016 y 2017.</p> <p>Población La población objetivo en estudio estuvo constituido por los registros mensuales de la devolución del saldo a favor del periodo 2016-2017 de una MYPE, rubro venta de productos textiles, y los registros del efectivo y equivalente de efectivo siendo un total de 24 registros, que se encuentran consignados en el Estado de Situación Financiera.</p> <p>Muestra No hubo muestra, se consideró toda la población, es decir,</p>
--	--	---	--	---

				<p>estuvo constituido por los registros mensuales de la empresa MYPE, rubro venta de productos textiles, en cuanto a la devolución del saldo a favor años 2016 y 2017, y los registros del efectivo y equivalente de efectivo siendo un total de 24 registros, que se encuentran consignados en el Estado de Situación Financiera.</p> <p>Instrumento de investigación Análisis documental</p> <p>Instrumentos de recolección de datos Guía de análisis documental</p>
--	--	--	--	--

Guía de análisis documental 1

Objetivo: Determinar ratios de la liquidez de la empresa MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Año 2016

Fuente: Estados financieros de la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Ratio	Año 2016
Liquidez General	1.1585
Prueba acida	1.1585
Prueba Defensiva	0.5847
Capital de trabajo	39 439.57

Guía de análisis documental 2

Objetivo: Determinar ratios de la liquidez de la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Año 2017

Fuente: MYPE Inversiones Y Exportaciones TRAVIT SRL

Ratio	Año 2017
Liquidez General	1.6151
Prueba acida	1.5531
Prueba Defensiva	1.2315
Capital de trabajo	129 0820.35

Guía de análisis documental 3

Objetivo: Evaluar el registro de ventas de la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Año 2016

Fuente: MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Registro de Ventas

<i>Registro de Ventas 2016</i>												
Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Exportaciones	8 918,48	18 047,25	40 366,66	12 965,63	24 817,84	27 087,88	27 019,36	54 659,29	43 947,70	49 090,62	53 155,83	67 237,63
Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ventas	8 918,48	18 047,25	40 366,66	12 965,63	24 817,84	27 087,88	27 019,36	54 659,29	43 947,70	49 090,62	53 155,83	67 237,63

Fuente: MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Guía de análisis documental 4

Objetivo: Evaluar el registro de ventas de la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Año 2017

Fuente: MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Registro de Ventas 2017												
Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Exportaciones	34 498,94	0,00	84 050,52	63 150,62	57 560,09	83 665,42	69 753,08	98 637,41	140 284,02	70 933,05	71 818,95	39 412,96
Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 737,29	0,00	0,00	0,00	3 050,85	0,00	2 516,95
Total ventas	34 498,94	0,00	84 050,52	63 150,62	57 560,09	86 402,71	69 753,08	98 637,41	140 284,02	73 983,90	71 818,95	41 929,91

Fuente: MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Guía de análisis documental 5

Objetivo: Evaluar el registro de ventas de la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Año 2016

Fuente: MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Registro de compras 2016

Registro de compras 2016

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gravadas	7 231,75	14 586,85	31 220,32	7 882,59	22 065,23	22 494,46	20 712,72	44 397,46	35 443,17	42 345,72	16 229,62	52 387,27
IGV	1 301,73	2 625,63	5 619,66	1 418,87	3 971,71	4 049,02	3 728,28	7 991,54	6 379,77	7 622,24	2 921,34	9 429,69
No Gravadas	0,00	0,00	2 044,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 772,00
Total Compras	8 533,48	17 212,48	38 883,98	9 301,46	26 036,94	26 543,48	24 441,00	52 389,00	41 822,94	49 967,96	19 150,96	64 588,96

Fuente: MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL

Registro de compras 2017

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gravadas	32 344,48	0,00	71 652,08	52 780,91	47 944,45	72 811,80	59 018,18	75 340,21	111 954,98	67 904,60	62 068,21	32 857,22
IGV	5 822,00	0,00	12 897,38	9 500,55	8 629,99	13 106,14	10 623,26	13 561,23	20 151,90	12 222,82	11 172,27	5 914,28
No Gravadas	0,00	0,00	0,00	1 099,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 640,00	0,00	1 692,00	46,00
Total ventas	38 166,48	0,00	84 549,46	63 380,46	56 574,44	85 917,94	69 641,44	88 901,44	134 746,88	80 127,42	74 932,48	38 817,50

Fuente: MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL